



# Gaceta Parlamentaria

Año XV

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 7 de septiembre de 2012

Número 3598-A

## **CONTENIDO**

### **Documentos constitutivos y agenda legislativa**

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la  
LXII Legislatura

## Anexo A

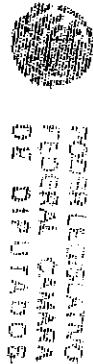
**Viernes 7 de septiembre**

México, D. F., a 28 de agosto de 2012.

**DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN**  
**Secretario General de la Cámara de Diputados**  
**del H. Congreso de la Unión.**  
**Palacio Legislativo de San Lázaro.**  
**Presente.**

SECRETARÍA GENERAL  
RECEIBIDO

AGOSTO 28 AM 9 25



015887

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracciones II y III, 86 fracciones II y III y 95 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en relación con lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hago del conocimiento de esa Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de la Secretaría General a su digno cargo, de que las Diputadas y los Diputados electos a la LXII Legislatura Federal, con base en las constancias de mayoría y las constancias de asignación de representación proporcional expedidas por los órganos competentes del Instituto Federal Electoral, fueron convocados por el Comité Ejecutivo Nacional a una reunión plenaria con objeto de aprobar la denominación del Grupo Parlamentario y elegir al Coordinador del mismo. Al respecto y con base en las determinaciones adoptadas en dicha reunión plenaria, participo a esa H. Cámara de Diputados lo siguiente:

- a) La denominación del Grupo Parlamentario conformado por las diputadas y los diputados electos con base en las postulaciones de este Instituto Político es: "Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional";
- b) El Grupo Parlamentario se integra por 207 diputadas y diputados electos, conforme a la relación que se adjunta a la presente como anexo UNO; y

- c) El Diputado Electo Manlio Fabio Beltrones Rivera, con el voto unánime de los legisladores electos asistentes a la reunión plenaria referida, fue electo como Coordinador del Grupo Parlamentario.

Acompaño a Usted, en original, el primer Testimonio de la escritura pasada ante la fe del Lic. Sergio Rea Field, Notario público número 241 del Distrito Federal, en la que consta los procedimientos inherentes a la denominación del Grupo Parlamentario, la elección del Coordinador del mismo y la aprobación de las normas que regularán el funcionamiento del multicitado Grupo Parlamentario, como anexo DOS.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**



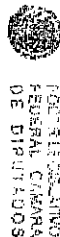
---

**SEN. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL  
PRESIDENTE**

# LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD

NOTARIA 187  
DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA GENERAL  
RECORDADO  
2012 AGO 27 PM 7 07



015846

AÑO 2012

LIBRO 1025

ACTA NÚMERO: 24,736

PRIMER

## TESTIMONIO

DEL ACTA QUE CONTIENE: -----  
LA FE DE HECHOS, QUE ES DE SU INTERÉS TENER CONSTANCIA AUTÉNTICA Y QUE SUCEDIERON EN LA REUNIÓN PLENARIA DE INTEGRACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ELECCIÓN DEL COORDINADOR DE ESE GRUPO PARLAMENTARIO QUE FUE A FAVOR DEL LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE DICHO GRUPO PARLAMENTARIO, MISMA REUNIÓN QUE SE CELEBRÓ ESTE NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A SOLICITUD DEL LICENCIADO JOSE JUAN TORRES TLAHUZO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

NOTARIAS ASOCIADAS

LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 187

LIC. SERGIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 241

MEXICO, D.F.



LIBRO NÚMERO MIL VEINTICINCO

--- ACTA NÚMERO (24,736) VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS. ---

--- EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce, yo, el Licenciado SERGIO REA FIELD, titular de la Notaría doscientos cuarenta y uno, actuando como suplente y en el protocolo a cargo del Licenciado CARLOS ANTONIO REA FIELD, titular de la Notaría ciento ochenta y siete, ambas del Distrito Federal, a solicitud del Licenciado JOSE JUAN TORRES TLAHUIZO, en su carácter de apoderado del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, hago constar la FE DE HECHOS, que es de su interés tener constancia auténtica y que sucedieron en la REUNIÓN PLENARIA DE INTEGRACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ELECCIÓN DEL COORDINADOR DE ESE GRUPO PARLAMENTARIO QUE FUE A FAVOR DEL LICENCIADO MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE DICHO GRUPO PARLAMENTARIO, misma Reunión que se celebró este nueve de agosto del año dos mil doce, lo que se contiene como sigue:-----

--- La respectiva solicitud del Licenciado JOSE JUAN TORRES TLAHUIZO, en su citado carácter, consta en el escrito del cual copia, se agrega al apéndice de la presente, en una foja utilizada por un solo lado y con la letra "A"; y además esa persona me exhibe la correspondiente Convocatoria de dicha Reunión, de la cual copia se agrega al apéndice de este instrumento, en cuatro fojas utilizadas por un solo lado y con la letra "B", de la que transcribo en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:-----

--- "...Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 párrafo tercero Constitucional y el artículo 26, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido por los artículos 84, fracción X, 85, fracciones II y VIII, 86, fracción II, y 95, fracción I, de los Estatutos, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.- CONVOCA.- A los Candidatos del Partido Revolucionario Institucional a Diputados Federales Propietarios, por el principio de Mayoría Relativa que cuentén con Constancia de Mayoría y Validez expedida por los

Consejos Distritales correspondientes del Instituto Federal Electoral y a los Candidatos del Partido Revolucionario Institucional a Diputados Federales Propietarios por el principio de Representación Proporcional que recibirán Constancia de Asignación conforme a la aplicación de la fórmula contenida en los artículos 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, 13, 15, 16 y 17 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, difundida por el Instituto Federal Electoral en su informe "Las Elecciones del Primero de Julio: Cifras, Datos, Resultados" publicado en diarios de circulación nacional el 10 de julio de 2012, a la reunión plenaria que se realizará en el Auditorio Plutarco Elías Calles de la sede nacional del PRI, sito en la Avenida de los Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, D. F. el jueves 9 de agosto del presente año, a las 12:30 horas, bajo las siguientes:- BASES.- PRIMERA. Se convoca a los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria, para integrarse como Grupo Parlamentario y elegir al Coordinador de su Grupo Parlamentario en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.- Dicho evento se llevará a cabo en la reunión plenaria de los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria, que se celebrará en el lugar, fecha y hora, señalados en el proemio de esta Convocatoria.- Al lugar de la reunión, tendrán acceso los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria, el Presidente y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Internos, los integrantes de la Mesa Directiva que conducirá el proceso y un fedatario público. Para el ingreso de los antes mencionados al Auditorio, se acreditarán en los módulos que para tal efecto acondicione el Comité Ejecutivo Nacional en el vestíbulo del propio Auditorio. La acreditación se iniciará a las 10:30 horas.- SEGUNDA. Podrán registrarse como Candidatos a Coordinador del Grupo Parlamentario, los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria, que así lo deseen. El registro de candidaturas se llevará a cabo, mediante la solicitud por escrito, debidamente firmada manifestando su voluntad de participar y de respetar en su desempeño lo que establecen los Documentos Básicos del Partido, el Código de Ética Partidaria y la Plataforma Electoral Federal 2012-2015.- La presentación de solicitudes de registro de candidatura se efectuará ante la Comisión Nacional de Procesos Internos, el miércoles 8 de agosto de 2012, de las 18:00 a las 19:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional,

## NOTARIAS ASOCIADAS

LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 187

LIC. SERGIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 241

MEXICO, D.F.



3

sito en Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06359.- TERCERA. El Comité Ejecutivo Nacional designará una Mesa Directiva para conducir el proceso electivo, la cual estará integrada, por un Presidente y un Vicepresidente; se elegirán cuatro Escrutadores, de entre los propios Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria.- CUARTA. El Presidente de la Mesa Directiva, dispondrá desde el inicio de la reunión, de la relación completa de los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria para integrar la LXII Legislatura Federal postulados por el Partido Revolucionario Institucional, elaborada por la Secretaría de Acción Electoral de este Comité Ejecutivo Nacional.- QUINTA. El quórum para el desarrollo de la reunión se constituirá con la asistencia de las dos terceras partes de los 207 Candidatos que hayan sido convocados a la reunión, en los términos del proemio y la base primera de la presente Convocatoria.- SEXTA. El Presidente de la Mesa Directiva conforme a la relación citada en la Base Cuarta y de acuerdo con el resultado del registro referido en la Base Primera, verificará el quórum a efecto de proceder a la celebración de la reunión.- SÉPTIMA. El Presidente de la Mesa Directiva procederá a abrir los trabajos de la reunión y dará a conocer el orden del día...OCTAVA. Acto seguido, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitirá la Declaratoria de Denominación del Grupo Parlamentario y de integración del mismo.- NOVENA. Posteriormente se procederá a la elección del Coordinador del Grupo Parlamentario de entre las candidaturas registradas.- Para ser electo Coordinador del Grupo Parlamentario se requiere, cuando menos, del 70% de los sufragios de los Candidatos asistentes a la reunión Plenaria...DÉCIMA PRIMERA. En caso de que conforme al Informe que al efecto rinda la Comisión Nacional de Procesos Internos, exista solamente una Candidatura registrada, podrá omitirse el procedimiento a que se refiere la base anterior, y la elección del Coordinador se podrá realizar mediante votación económica de los Candidatos presentes del Grupo Parlamentario.- DÉCIMA SEGUNDA. Con base en el resultado del escrutinio correspondiente, el Presidente de la Mesa Directiva realizará la Declaratoria de Coordinador electo y entregará la Constancia de Mayoría respectiva al candidato ganador.- DÉCIMA TERCERA. Acto seguido, el Coordinador electo del Grupo Parlamentario del PRI en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, protestará ante el Pleno de la Asamblea y el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional...Dada en la

sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, D. F., a tres de agosto de dos mil doce.- "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL".- Por el Comité Ejecutivo Nacional.- Una firma.- Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Presidente.- Una firma.- Dip. Marfa Cristina Díaz Salazar.- Secretaria General.- Por la Comisión Nacional de Procesos Internos.- Una firma.- Sen. Jesús Murillo Karam.- Comisionado Presidente...". —

--- En atención a lo solicitado, DOY FE DE LOS HECHOS SIGUIENTES: -----

--- UNO.- A las once horas con cuarenta minutos de este nueve de agosto del año dos mil doce, me constituí en el vestíbulo del Auditorio "PLUTARCO ELIAS CALLES", que se localiza dentro de las instalaciones marcadas con el número CINCUENTA Y NUEVE de la Avenida Insurgentes Norte, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, mismas instalaciones que pertenecen al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. —

--- En ese vestíbulo del mencionado Auditorio, observé que estaban instaladas unas mesas de registro para el ingreso a la mencionada Reunión Plenaria y a las cuales se estaban presentando las personas que posteriormente ingresaban a dicho Auditorio. -----

--- DOS.- De que a las doce horas con veinte minutos de este nueve de agosto del año dos mil doce, en el mencionado Auditorio "PLUTARCO ELIAS CALLES", se dio inicio a la REUNIÓN PLENARIA DE INTEGRACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ELECCIÓN DEL COORDINADOR DE ESE GRUPO PARLAMENTARIO Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE DICHO GRUPO PARLAMENTARIO, empezando a hacer uso de la palabra el Senador PEDRO JOAQUIN COLDWELL, quien dio la bienvenida a los presentes y manifestó que para el desahogo de los trabajos de esa Reunión, el Comité Ejecutivo Nacional designó una Mesa Directiva, integrada por las siguientes personas y en los cargos que se indican: -----

--- PRESIDENTE: JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN. -----

--- VICEPRESIDENTE: LÓURDES EULALIA QUIÑONES CAÑALES. -----

--- ESCRUTADOR: AMIRA GRICELDA GOMEZ TUEME. -----

--- ESCRUTADOR: MARICELA VELAZQUEZ SANCHEZ. -----

--- ESCRUTADOR: MANUEL AÑORVE BAÑOS. -----



NOTARIAS ASOCIADAS

LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD

LIC. SERGIO REA FIELD

NOTARIO NUM. 187

NOTARIO NUM. 241



MEXICO, D.F.



5

--- ESCRUTADOR: HECTOR HUMBERTO GUTIERREZ DE LA GARZA.-----

--- A continuación, el Senador PEDRO JOAQUIN COLDWELL, solicitó al Presidente de dicha Mesa Directiva, el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, que procediera a llevar a cabo los trabajos de la Reunión.-----

--- TRES.- Después, el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, agradeció sobre su designación y manifestó que se encontraban en esa Reunión para la instalación del Grupo Parlamentario del Partido a la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y para la elección del Coordinador de ese Grupo Parlamentario.-----

--- Agregando el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, que le había sido entregada la relación de los Diputados electos por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, que integrarán la mencionada Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como el registro de asistencia a la Reunión, señalando que conforme a dicho registro de asistencia, se encontraban presentes CIENTO OCHENTA Y TRES de los doscientos siete Diputados convocados, por lo que se declaraba el quórum válido para llevar a cabo la Reunión; solicitando a los presentes que se pusieran de pie, manifestando que a las doce horas con veintisiete minutos de este nueve de agosto del año dos mil doce, se declaraba formalmente instalada la Reunión de Diputados electos a la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para la instalación del Grupo Parlamentario y la elección de su Coordinador, y de que se daba inicio a los trabajos de la Reunión.-----

--- CUATRO.- A continuación, el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, sometió para su aprobación el Orden del Día de la Reunión, indicando que ese Orden del Día se encontraba en la Base Séptima de la correspondiente Convocatoria, aprobándose dicho Orden del Día, por unanimidad de los presentes, mediante votación económica, de lo que dio constancia el propio Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, y que a continuación transcribo de la mencionada Convocatoria, en lo conducente:-----

--- "...BASES...SÉPTIMA. El Presidente de la Mesa Directiva procederá a abrir los trabajos de la reunión y dará a conocer el orden del día con los puntos siguientes:- I: Declaratoria de

Denominación del Grupo Parlamentario y de integración del mismo, por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.- II. Informe del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, Jesús Murillo Karam, respecto de las solicitudes de registro de candidatos a Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- III. Intervención de los aspirantes a Coordinador del Grupo Parlamentario.- IV. Elección del Coordinador del Grupo Parlamentario.- V. Declaratoria de Coordinador Electo y entrega de la Constancia de Mayoría correspondiente, por parte del Presidente de la Mesa Directiva.- VI. Toma de Protesta al cargo de Coordinador Electo ante el Pleno del Grupo Parlamentario, por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.- VII. Discusión y aprobación, en su caso, de las Normas para regular el funcionamiento interno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión...".-----

--- CINCO.- En el desahogo del PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, se le concedió el uso de la palabra al Senador PEDRO JOAQUIN COLDWELL, quien manifestó que de acuerdo con el artículo catorce, párrafo cuarto, inciso A), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proponía a los presentes, que el Grupo Parlamentario del Partido en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se denomine "GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", solicitándole al Presidente de la Mesa Directiva lo sometiera a votación para su aprobación.-----

--- Procedió el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, a someter para su aprobación de los presentes a la Reunión, la mencionada propuesta de denominación del Grupo Parlamentario, que fue aprobada por mayoría, mediante votación económica, de lo que dio constancia el mismo Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN.-----

--- Continuando en el desahogo del PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Senador PEDRO JOAQUIN COLDWELL, manifestó que se tenía por integrado el Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, declarando legítimamente constituido dicho Grupo Parlamentario para cumplir con las funciones que le encomiendan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

## NOTARIAS ASOCIADAS

LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 187

LIC. SERGIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 241

MEXICO, D.F.



**N**

7

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, entre otras disposiciones aplicables. -----

--- **SEIS.**- En el desahogo del SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, se le concedió el uso de la palabra al Senador JESUS MURILLO KARAM, en su calidad de Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, quien manifestó que de acuerdo con la Base Segunda de la correspondiente Convocatoria, se había recibido únicamente la solicitud de registro de la candidatura a Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido para la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por parte del Ciudadano MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, quien había presentado esa solicitud, debidamente firmada y que contenía la manifestación expresa de protestar cumplir las disposiciones de los Documentos Básicos del Partido, del Código de Ética Partidaria y la Plataforma Electoral Federal Dos mil doce a Dos mil quince, en el desempeño de la candidatura a la que aspira y en el ejercicio de la función pública, que deriva como resultado del sufragio popular del primero de julio del año dos mil doce. -----

--- Después, el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, señaló que como solo se había registrado una sola candidatura, se tenía por desahogado el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **SIETE.**- En el desahogo del CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, manifestó que conforme a la Base Décima Primera de la respectiva Convocatoria, se procedería a elegir mediante votación económica, al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados para la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y sometiendo para su aprobación la única candidatura registrada a nombre del Licenciado MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, de lo que dio constancia el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN. ---

--- **OCHO.**- Pasando al desahogo del QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, declaró que de acuerdo con el artículo catorce, párrafo cuarto, inciso C), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se declaraba al Licenciado MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, como Coordinador Electo del Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, en la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. -----

- - - Se solicitó al Licenciado MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, que pasará donde estaba instalado el estrado de esa Reunión, y el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, le hizo entrega de la correspondiente Constancia de Mayoría. -----

- - - NUEVE.- En el desahogo del SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Senador PEDRO JOAQUIN COLDWELL, tomó la respectiva protesta al Licenciado MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, al cargo de Coordinador electo del referido Grupo Parlamentario, y quien posteriormente dio un mensaje. -----

- - - DIEZ.- En el desahogo del SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, manifestó que en las mesas de registro a las que concurrieron cada uno de los Diputados electos presentes, para ingresar a este Auditorio, les fue entregado un proyecto de las Normas para regular el funcionamiento interno del mencionado Grupo Parlamentario, agregando que no se encontraba registrado alguna persona como orador y preguntando si alguien quisiera hacer uso de la palabra, por lo que sometió para su aprobación ese proyecto, que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, de lo que dio constancia el Diputado JORGÉ CARLOS RAMIREZ MARIN, por lo que se tuvieron por aprobadas las Normas para regular el funcionamiento interno del Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. -----

- - - ONCE.- El Diputado JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, manifestó que se tenían por desahogo todos los puntos del Orden del Día de la Reunión, procediendo a clausurar la misma el Senador PEDRO JOAQUIN COLDWELL, a las doce horas con cincuenta y tres minutos de este nueve de agosto del año dos mil doce. -----

- - - DOCE.- Todos los acuerdos que se aprobaron en dicha Reunión, fue como se ha indicado mediante votaciones económicas, que se realizaron alzando la mano los presentes. -----

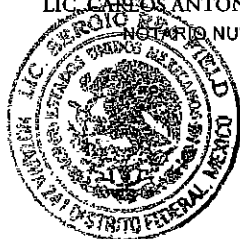
- - - TRECE.- El Licenciado JOSE JUAN TORRES TLAHUIZO, me exhibió los documentos que me manifestó se refieren a lo siguiente: -----

NOTARIAS ASOCIADAS

LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 187

LIC. SERGIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 241

MEXICO, D.F.



9

- A).- EL NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA de la Reunión Plenaria de que se trata, del cual copia, se agrega al apéndice de este instrumento, en una foja utilizada por un solo lado y con la letra "C".-----
- B).- LA SOLICITUD que presentó el Licenciado MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, para registrarse formalmente como candidato a Coordinador del mencionado Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; copia de dicho documento, se agrega al apéndice de la presente, en una foja utilizada por un solo lado y con la letra "D".-----
- C).- LA LISTA DE ASISTENCIA a la citada Reunión Plenaria; copia de ese documento, se agrega al apéndice de este instrumento, en veinte fojas utilizadas por un solo lado y con la letra "E".-----
- D).- LA CONSTANCIA DE MAYORÍA a favor del Ciudadano MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, que lo acredita como Coordinador Electo del Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; copia del relacionado documento, se agrega al apéndice de este instrumento, en una foja utilizada por un solo lado y con la letra "F".-----
- E).- LAS NORMAS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO del Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; copia del relacionado documento, se agrega al apéndice de este instrumento, en trece fojas utilizadas por un solo lado y con la letra "G".-----
- CATORCE.- El suscrito Notario me retiré del mencionado lugar, a las trece horas con diez minutos de este nueve de agosto del año dos mil doce.-----

-----PERSONALIDAD-----

--- El Licenciado JOSE JUAN TORRES TLAHUIZO, manifestó bajo protesta de decir verdad, que el Partido Político que representa se encuentra capacitado legalmente, así como que la personalidad que ostenta y por la que actúa está vigente en los términos que le fue otorgada, acreditando su personalidad y la legal constitución de su representado, con la

escritura número ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos, de fecha primero de noviembre del año dos mil once, otorgada ante el Licenciado Homero Díaz Rodríguez, titular de la Notaría cincuenta y cuatro del Distrito Federal, instrumento que contiene el PODER GENERAL que confirió el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, a favor de entre otras personas, del Licenciado JOSE JUAN TORRES TLAHUIZO. Se me exhibe tercer testimonio de la relacionada escritura, del cual copia que concuerda fiel y exactamente con ese testimonio, se agrega al apéndice del presente instrumento, en nueve fojas y con la letra "H", de las cuales las primeras ocho fojas están utilizadas por ambos lados y la última foja o sea la nueve, está utilizada por un solo lado.-----

--- POR SUS GENERALES, el solicitante Licenciado JOSE JUAN TORRES TLAHUIZO, declaró ser mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, nació el diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, casado, Abogado, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte número cincuenta y nueve, edificio uno, planta mezanine, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, código postal cero seis mil trescientos cincuenta y nueve, Distrito Federal y se identificó con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con la clave de elector "TRTLJN" setenta y cuatro millones cincuenta y un mil nueve "H" doscientos, folio número cero cero cero cero setenta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos veinte, con vigencia hasta el año dos mil diecinueve.-----

--- FINALMENTE HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE:-----

--- Uno).- Los hechos relatados son ciertos, así como lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito.-----

--- Dos).- Me identifiqué plenamente como Notario ante el solicitante, quien me manifestó que todo lo que declara en esta acta, lo hace bajo protesta de decir verdad, habiéndolo enterado previamente de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante Notario.--

--- Tres).- Me aseguré de la identidad del solicitante, conforme al documento que se relaciona en el apartado de generales de esta acta.-----

NOTARIAS ASOCIADAS

LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 187

LIC. SERGIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 241

MEXICO, D.F.



11

(ES CONTINUACIÓN DE LA PÁGINA DIEZ, DEL PRIMER TESTIMONIO, SIENDO EL PRIMERO EN SU ORDEN, DEL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE).-----

--- Cuatro).- El solicitante a mi juicio tiene capacidad, haciéndole saber el derecho que tiene de leer personalmente esta acta y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario.-----

--- Cinco).- Ilustré al solicitante acerca del valor, las consecuencias y alcance legales el contenido de esta acta.-----

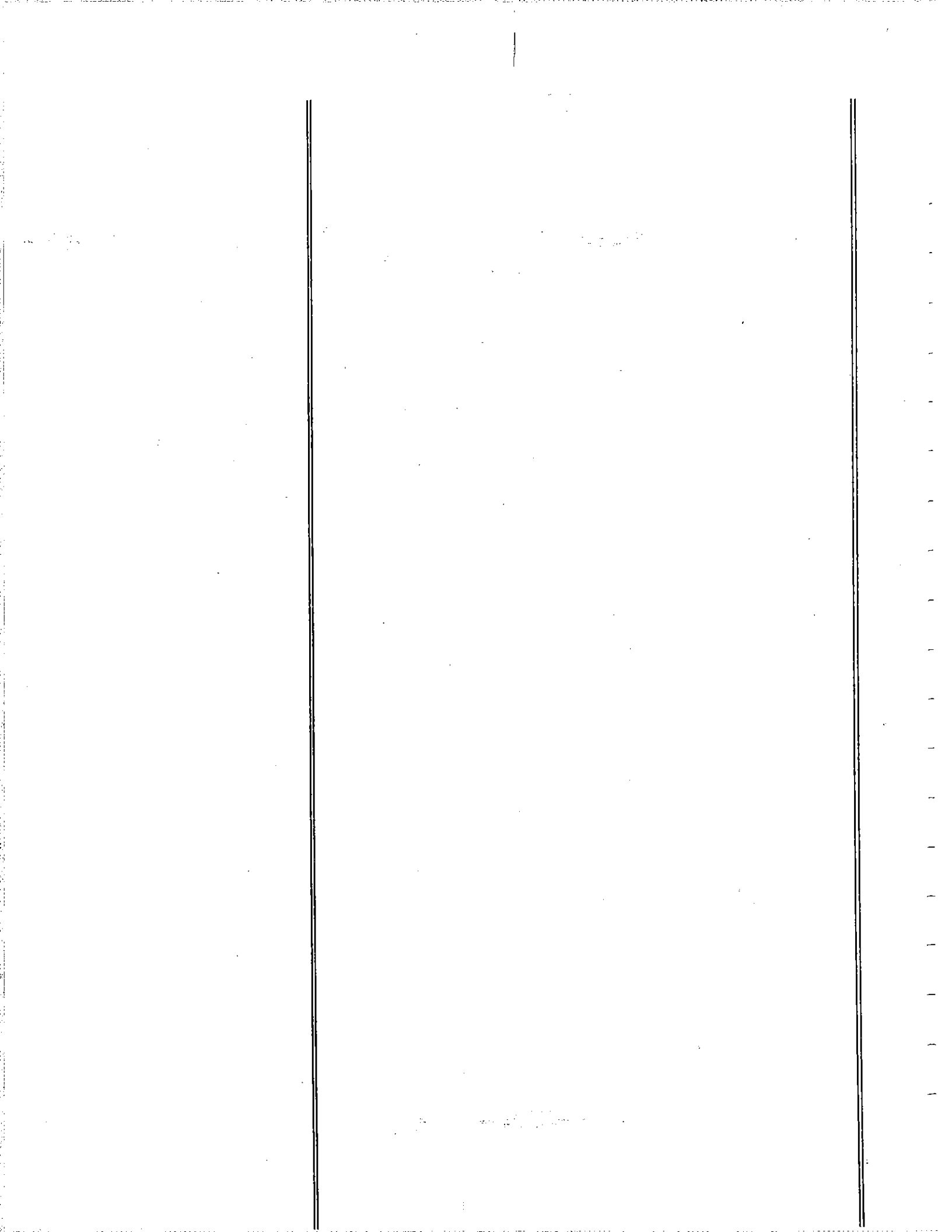
--- Seis).- Redacté esta acta para constancia y el solicitante en uso de su derecho la leyó personalmente, manifestando su comprensión plena y conformidad expresa, firmándola el día catorce de agosto del presente año, en que desde luego AUTORIZO EN FORMA DEFINITIVA.- DOY FE.-----

JOSE JUAN TORRES TLAHUIZO.- Firma.- SERGIO REA FIELD.- Firma.- El sello de autorizar.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL, SIENDO EL PRIMERO EN SU ORDEN QUE EXPIDO PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE LE SIRVA DE TÍTULO CON QUE JUSTIFICAR LA FE DE HECHOS QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- VA EN ONCE PÁGINAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS, Y CON LOS DOCUMENTOS QUE SE HAN AGREGADO AL APÉNDICE BAJO LAS LETRAS "A" A LA "H".- EL LICENCIADO SERGIO REA FIELD, TITULAR DE LA NOTARÍA DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO OCHENTA Y SIETE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





**SECRETARÍA JURÍDICA**

**Oficio No. SJ/432/2012**

México, D.F., a 07 de agosto de 2012.

**LIC. SERGIO REA FIELD**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 241**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

Por instrucciones del Dr. Raúl Cervantes Andrade, Secretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, a solicitud del Sen. Jesús Murillo Karam, Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, me permito solicitar a usted de la manera más atenta que, de no existir inconveniente alguno, proporcione sus servicios notariales a este Instituto Político, a fin de dar Fe Hechos de las reuniones siguientes:

- Reunión Plenaria de integración del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Senadores para la LXII y LXIII Legislaturas del H. Congreso de la Unión y elección del Coordinador del Grupo Parlamentario, a celebrarse el día jueves 09 de agosto del presente año, a las 10:00 horas en el Salón de usos múltiples, ubicado en Avenida Insurgentes Norte No. 59, Edificio Dos, Planta Baja, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06359, México, D.F.
- Reunión Plenaria de integración del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados para la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión y elección del Coordinador del Grupo Parlamentario, a celebrarse el día jueves 09 de agosto del presente año, a las 12:30 horas en el Auditorio "Plutarco Elías Calles", ubicado en Avenida Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06359, México, D.F.

Agradecemos su presencia en ambas reuniones, media hora antes de la cita.

Sin otro particular, le agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

  
**LIC. JOSÉ JUAN TORRES TLAHUIZO**  
**COORDINADOR JURÍDICO-ELECTORAL**

"B"



Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, párrafo tercero Constitucional y el artículo 26, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido por los artículos 84, fracción X, 85, fracciones II y VIII, 86, fracción II, y 95, fracción I, de los Estatutos, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

### CONVOCA

A los Candidatos del Partido Revolucionario Institucional a Diputados Federales Propietarios, por el principio de Mayoría Relativa que cuenten con Constancia de Mayoría y Validez expedida por los Consejos Distritales correspondientes del Instituto Federal Electoral y a los Candidatos del Partido Revolucionario Institucional a Diputados Federales Propietarios por el principio de Representación Proporcional que recibirán Constancia de Asignación conforme a la aplicación de la fórmula contenida en los artículos 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, 13, 15, 16 y 17 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, difundida por el Instituto Federal Electoral en su informe "Las Elecciones del Primero de Julio: Cifras, Datos, Resultados" publicado en diarios de circulación nacional el 10 de julio de 2012, a la reunión plenaria que se realizará en el Auditorio Plutarco Elías Calles de la sede nacional del PRI, sito en la Avenida de los Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. el jueves 9 de agosto del presente año, a las 12:30 horas, bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Se convoca a los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria, para integrarse como Grupo Parlamentario y elegir al Coordinador de su Grupo Parlamentario en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

Dicho evento se llevará a cabo en la reunión plenaria de los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria, que se celebrará en el lugar, fecha y hora, señalados en el proemio de esta Convocatoria.

Al lugar de la reunión, tendrán acceso los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria, el Presidente y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Internos, los integrantes de la Mesa Directiva que conducirá el proceso y un fedatario público. Para el ingreso de los antes mencionados al Auditorio, se acreditarán en los módulos que para tal efecto acondicione el Comité Ejecutivo Nacional en el vestíbulo del propio Auditorio. La acreditación se iniciará a las 10:30 horas.

**SEGUNDA.** Podrán registrarse como Candidatos a Coordinador del Grupo Parlamentario, los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria, que así lo deseen. El registro de candidaturas se llevará a cabo, mediante solicitud por escrito, debidamente firmada manifestando su voluntad de participar y de respetar en su desempeño lo que establecen los Documentos Básicos del Partido, el Código de Ética Partidaria y la Plataforma Electoral Federal 2012-2015.

La presentación de solicitudes de registro de candidatura se efectuará ante la Comisión Nacional de Procesos Internos, el miércoles 8 de agosto de 2012, de las 18:00 a las 19:00 horas, en el domicilio del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, sito en Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06359.

**TERCERA.** El Comité Ejecutivo Nacional designará una Mesa Directiva para conducir el proceso electivo, la cual estará integrada, por un Presidente y un Vicepresidente; se elegirán cuatro Escrutadores, de entre los propios Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria.

**CUARTA.** El Presidente de la Mesa Directiva, dispondrá desde el inicio de la reunión, de la relación completa de los Candidatos a los que se refiere esta Convocatoria para integrar la LXII Legislatura Federal postulados por el Partido Revolucionario Institucional, elaborada por la Secretaría de Acción Electoral de este Comité Ejecutivo Nacional.

**QUINTA.** El quórum para el desarrollo de la reunión se constituirá con la asistencia de las dos terceras partes de los 207 Candidatos que hayan sido convocados a la reunión, en los términos del proemio y la base primera de la presente Convocatoria.

**SEXTA.** El Presidente de la Mesa Directiva conforme a la relación citada en la Base Cuarta y de acuerdo con el resultado del registro referido en la Base Primera, verificará el quórum a efecto de proceder a la celebración de la reunión.

**SÉPTIMA.** El Presidente de la Mesa Directiva procederá a abrir los trabajos de la reunión y dará a conocer el orden del día con los puntos siguientes:

- I. Declaratoria de Denominación del Grupo Parlamentario y de integración del mismo, por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- II. Informe del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos, Jesús Murillo Karam, respecto de las solicitudes de registro de candidatos a Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- III. Intervención de los aspirantes a Coordinador del Grupo Parlamentario.
- IV. Elección del Coordinador del Grupo Parlamentario.
- V. Declaratoria de Coordinador Electo y entrega de la Constancia de Mayoría correspondiente, por parte del Presidente de la Mesa Directiva.
- VI. Toma de Protesta al cargo de Coordinador Electo ante el Pleno del Grupo Parlamentario, por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- VII. Discusión y aprobación, en su caso, de las Normas para regular el funcionamiento interno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**OCTAVA.** Acto seguido, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitirá la Declaratoria de Denominación del Grupo Parlamentario y de integración del mismo.

**NOVENA.** Posteriormente se procederá a la elección del Coordinador del Grupo Parlamentario de entre las candidaturas registradas.

Para ser electo Coordinador del Grupo Parlamentario se requiere, cuando menos, del 70% de los sufragios de los Candidatos asistentes a la reunión Plenaria.

**DÉCIMA.** La elección se llevará a cabo mediante voto secreto y directo, depositado en la urna que al efecto disponga la Comisión Nacional de Procesos Internos en el lugar en que se desarrolle la reunión. En caso de que en la primera votación, ningún candidato obtuviera el 70% de los sufragios, se dará paso a una segunda vuelta de votación entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos.

En esta segunda vuelta, para ser electo Coordinador, se deberá obtener la mayoría simple de los Candidatos presentes del Grupo Parlamentario.

**DÉCIMA PRIMERA.** En caso de que conforme al Informe que al efecto rinda la Comisión Nacional de Procesos Internos, exista solamente una Candidatura registrada, podrá omitirse el procedimiento a que se refiere la base anterior, y la elección del Coordinador se podrá realizar mediante votación económica de los Candidatos presentes del Grupo Parlamentario.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Con base en el resultado del escrutinio correspondiente, el Presidente de la Mesa Directiva realizará la Declaratoria de Coordinador electo y entregará la Constancia de Mayoría respectiva al candidato ganador.

**DÉCIMA TERCERA.** Acto seguido, el Coordinador electo del Grupo Parlamentario del PRI en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, protestará ante el Pleno de la Asamblea y el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

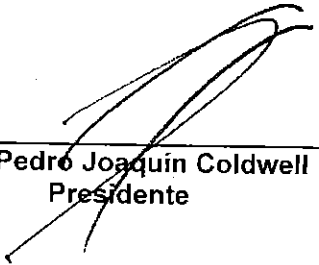
**DÉCIMA CUARTA.** La interpretación de las disposiciones de esta Convocatoria corresponde al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, con el apoyo de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Las dudas y los casos no previstos en la presente Convocatoria, que pudieran surgir en el transcurso de la elección, serán resueltas por la Comisión Nacional de Procesos Internos con la participación de los Candidatos aspirantes a Coordinador.

Dada en la sede del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de México, D.F., a tres de agosto de dos mil doce.

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**Por el Comité Ejecutivo Nacional**

  
\_\_\_\_\_  
**Sen. Pedro Joaquín Coldwell**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Dip. María Cristina Díaz Salazar**  
Secretaría General

**Por la Comisión Nacional de Procesos Internos**

  
\_\_\_\_\_  
**Sen. Jesús Murillo Karam**  
Comisionado Presidente



"C"

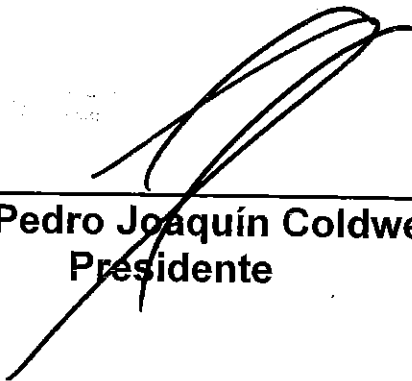
México, Distrito Federal, a 08 de Agosto de 2012.

En cumplimiento a la Base Tercera de la Convocatoria expedida el 3 de agosto de 2012 por este Comité Ejecutivo Nacional; y con fundamento en los artículos 85, fracciones II y VIII, 86, fracciones I, IV y XXIII, y 89, fracción IX, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, se designa a los integrantes de la Mesa Directiva del proceso para la Elección del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, conforme a la siguiente tabla:

<b>CARGO</b>	<b>MILITANTE</b>
Presidente	Jorge Carlos Ramírez Marín
Vicepresidente	Lourdes Eulalia Quiñones Canales
Escrutador	Amira Gricelda Gómez Tueme
Escrutador	Maricela Velázquez Sánchez
Escrutador	Manuel Añorve Baños
Escrutador	Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Comité Ejecutivo Nacional

  
Sen. Pedro Joaquín Coldwell  
Presidente

  
Dip. María Cristina Díaz Salazar  
Secretaria General

*Manlio Fabio Beltrones R.*

'D'

México, D.F., a 8 de agosto de 2012.

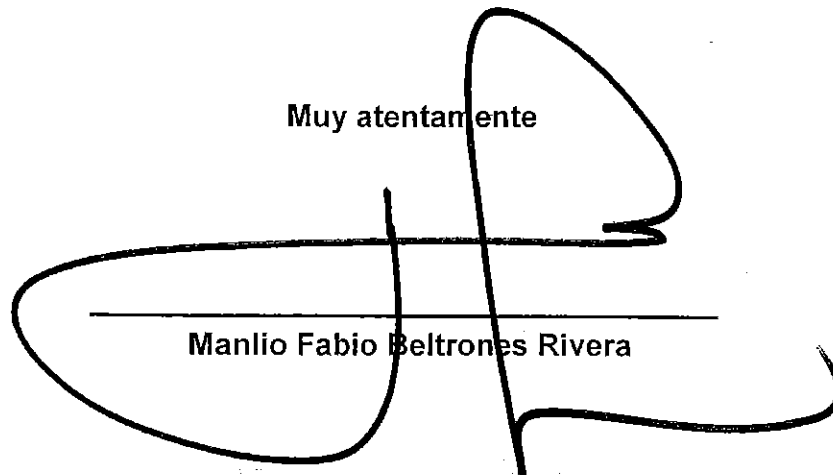
**Sen. Jesús Murillo Karam.  
Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos,  
Partido Revolucionario Institucional.**

**P r e s e n t e.**

Para efectos de solicitar mi registro formal como candidato a Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, manifiesto que protesto cumplir las disposiciones de los Documentos Básicos del Partido, del Código de Ética Partidaria y la Plataforma Electoral Federal 2012-2015, en el desempeño de la candidatura a la que aspiro, y en el ejercicio de la función pública que deriva como resultado del sufragio popular del 1 de julio de 2012, de conformidad con la Base Segunda de la Convocatoria emitida el 3 de agosto del presente año.

**Muy atentamente**

**Manlio Fabio Beltrones Rivera**

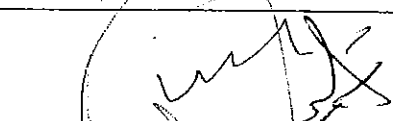
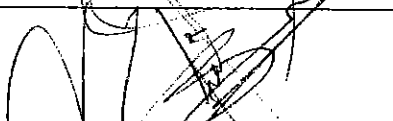



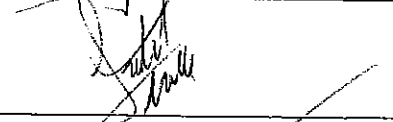
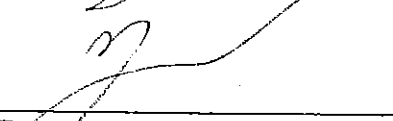
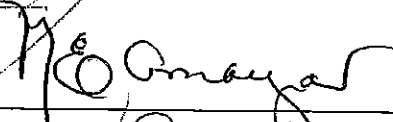



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned over the printed name.



Comprometidos  
con México

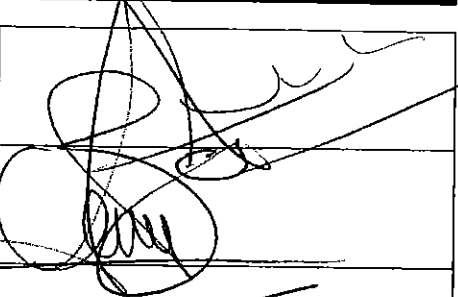
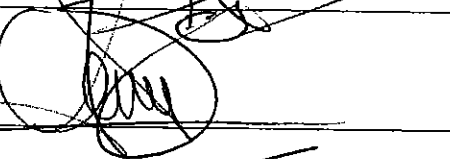

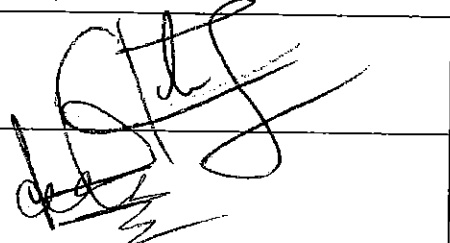

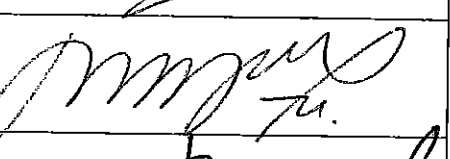

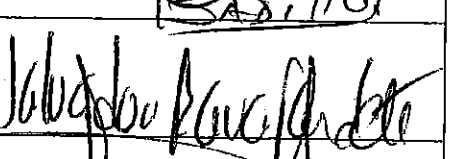
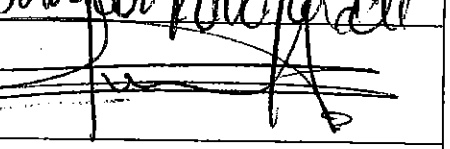
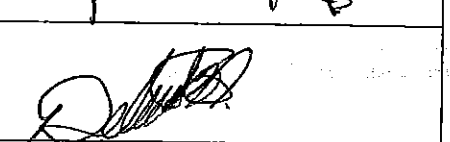
Eleccion de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

"E"

NO.	NOMBRE	FIRMA
1	Aceves del Olmo Carlos Humberto	
2	Acosta Peña Brasil Alberto	
3	Aguayo López Miguel Ángel	
4	Alcalá Padilla Leobardo	
5	Aldana Prieto Luis Ricardo	
6	Allende Cano Ana Isabel	
7	Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	
8	Amaya Araujo María Elvia	
9	Anaya Gudiño Alfredo	
10	Añorve Baños Manuel	
11	Araujo de la Torre Elsa Patricia	





NO.	NOMBRE	FIRMA
12	Arellano Guzmán Salvador	
13	Arroyo Ruiz Alma Jeany	
14	Arroyo Vieyra Francisco Agustín	
15	Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	
16	Athié Flores Kamel	
17	Ayala Robles Linares Flor de Rosa	
18	Badillo Ramírez Darío	
19	Barajas del Toro Salvador	
20	Barba Mariscal Marco Antonio	
21	Bárcenas Nieves Delvim Fabiola	



Comprometidos  
México

Sección de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
22	Barrera Barrera Petra ✓	
23	Barrera Fortoul Laura ✓	
24 ✓	Barrera Estrada Rodimiro ✓	
25	Barrueta Barón Noé ✓	
26	Bautista Villegas Oscar ✓	
27	Beltrones Rivera Manlio Fabio ✓	
28	Bernal Bolnik Sue Ellen	
29	Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio ✓	
30	Berzunza Novelo Margarita	
31	Bonilla Gómez Adolfo	
32	Caballero Garza Benito ✓	



Comprometidos  
con México

Sección de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
33	Cabañas Aparicio Elia	
34	Calderón Ramírez Leticia	
35	Calzada Arroyo Marco Antonio	
36	Campos Córdova Lisandro Arístides	
37	Cano Ayala Ma. Elena	
38	Cantú Segovia Eloy ✓	
39	Carbajal Hernández Juan Manuel ✓	
40	Cárdenas del Avellano Enrique ✓	
41	Cárdenas Cantú Miriam	
42	Carreño Mijares Angelina	

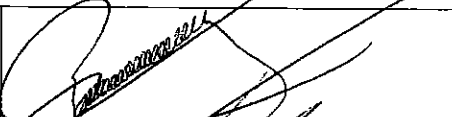
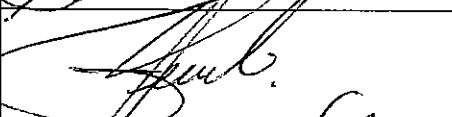

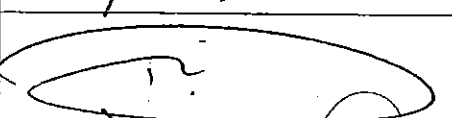



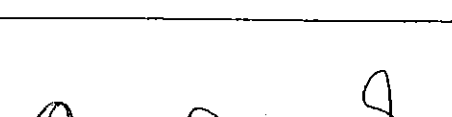




Comprometidos  
por México

Dirección de Coordinación  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
-----	--------	-------

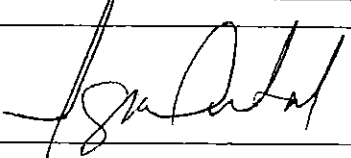


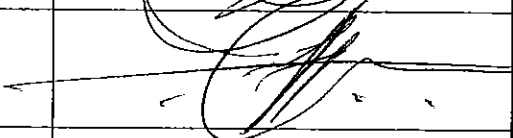
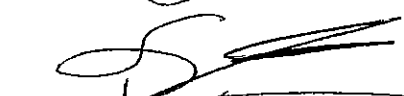
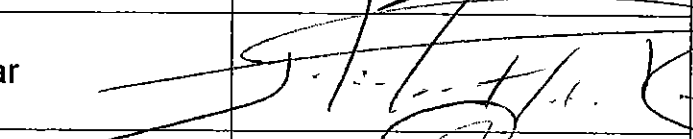



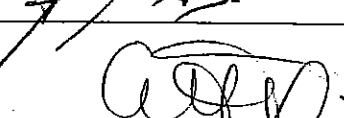
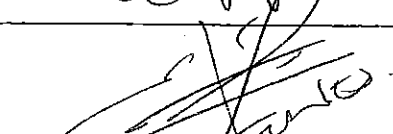
43	Castillo Valdez Benjamín	
44	Castillo Rodríguez Minerva	
45	Castro Trenti Fernando Jorge	
46	Charleston Hernández Fernando	
47	Chávez Dávalos Sergio Armando	
48	Córdova Díaz Luis Armando	
49	Córdova Morán Frine Soraya	
50	Corona Nakamura María del Rocío	
51	Corrales Corrales Francisca Elena	
52	Cruz Morales Maricruz	
53	Curi Naime Alberto	

NO.	NOMBRE	FIRMA
54	De la Cruz Requena Rosalba	
55	De las Fuentes Hernández Fernando Donato	
56	Del Ángel Acosta Jorge	
57	Del Moral Moral Paulina Alejandra	
58	Delgadillo González Claudia	
59	Díaz Athié Antonio de Jesús	
60	Díaz Palacios Víctor Emanuel	
61	Diez Francos Juan Manuel	
62	Doger Guerrero José Enrique	
63	Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	



Comprometidos  
CON México

Sección de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
64	Duarte Murillo José Ignacio	
65	Elizondo.Ramírez Irma	
66	Escajeda Jiménez José Rubén	
67	Félix Chávez Faustino Francisco	
68	Fernández Clamont	
69	Flemate Ramírez Julio César	
70	Flores Méndez José Luis	
71	Flores Gómez José Luis Cruz	
72	Flores Sandoval Patricio	
73	Fuentes Téllez Adriana	
74	Funes Velázquez Erika Yolanda	



Comprometidos  
con México

Dirección de Coordinación  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
75	Galindo Quiñones Heriberto Manuel	
76	Galván Villanueva Raúl Santos	
77	Gamboa Song Lizbeth Loy	
78	Garay Cabada Marina	
79	García García Héctor	
80	García Hernández Josefina	
81	García Olmedo María del Rocío	
82	García de la Cadena Romero Ma. del Carmen	
83	García Fernández María de las Nieves	
84	Garza Moreno María Esther	



Comprometidos  
con México

Director General Coordinador:  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
85	Gauna Ruíz de León Celia Isabel	
86	Gómez Gómez Pedro	
87	Gómez Gómez Luis	
88	Gómez Carmona Blanca Estela	
89	Gómez Olguín Roy Argel	
90	Gómez Tueme Amira Girselda	
91	González Vargas Francisco	
92	González Resendiz Rafael	
93	González Martínez Olivares Irazema	
94	González Cruz Cristina	
95	González Farías Eligio Cuitláhuac	





Comprometidos  
con México

Elecciones de Convenciones  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
96	González Valdez Marco Antonio	
97	Grajales Palacios Francisco	
98	Gualito Castañeda Rosalba	
99	Guerra Garza Abel	
100	Guevara González Javier Filiberto	
101	Gurrión Matías Samuel	
102	Gutiérrez Álvarez Harvey	
103	Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	
104	Hernández Morales Mirna Esmeralda	
105	Hernández Tapia Gerardo Xavier	



Comprometidos  
CON México

Elección de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
- LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
-----	--------	-------

106	Hernández Íñiguez Adriana	
107	Hernández Burgos Gaudencio	
108	Hernández González Noé	
109	Herrera Delgado Jorge	
110	Hirata Chico <del>Antonio</del> <sup>Silberto</sup> Antonio	
111	Huerta Rea María de Jesús	
112	Inzunza Montoya Alfonso	
113	King de la Rosa Raymundo	
114	Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	
115	López Alvarado Chris	
116	López Landero Tomás	



Comprometidos  
con México

Oficina Ejecutiva  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
117	López Zavala Javier	
118	Macías Sandoval Raúl	
119	Madrid Tovilla Arely	
120	Magaña Zepeda María Angélica	
121	Maldonado Hernández Fernando Alfredo	
122	Manzur Quiroga José Sergio	
123	<u>Marcos Issa Salomón Juan</u>	
124	Márquez Velasco Silvia	
125	Márquez Martínez José Luis	
126	Martínez Cárdenas Esther Angélica	

Ap. J



Comprometidos  
con México

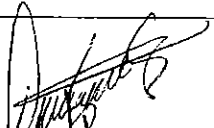
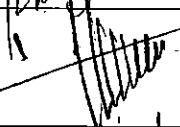
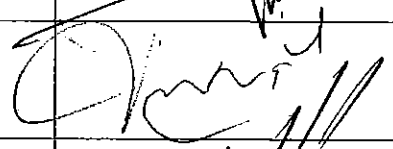

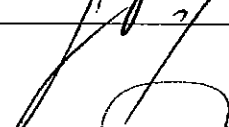

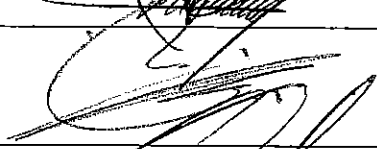



Dirección de Coordinación  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
127	Mayorga Delgado Nuvia Magdalena	
128	Mendoza Curiel Ma. Leticia	
129	Mendoza Garza Jorge	
130	Mercado Gallegos Sonia Catalina	
131	Miranda Munive Emilse	
132	Montano Guzmán José Alejandro	
133	Montes Alvarado Abraham	
134	Morales Flores Jesús	
135	Moreno Arcega José Isidro	
136	Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	
137	Moreno Montoya J. Pilar	



Comprometidos  
con  
**México**





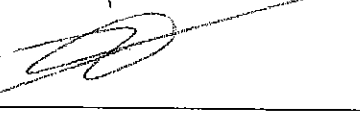
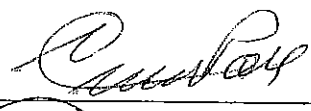
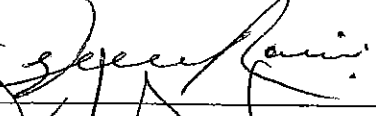
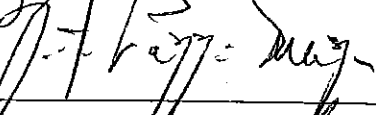
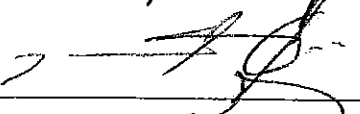

Elección de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
138	Muñiz Martínez Dulce María	
139	Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	
140	Murguía Lardizábal Luis Alfredo	
141	Murillo Karam Jesús	
142	Nava Gómez José Everardo	
143	Navarrete Vital Ma. Concepción	
144	Navarro de Alva César Reynaldo	
145	Niaves López Ossiel Omar	
146	Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	
147	Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	



Comprometidos  
con México



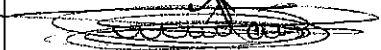

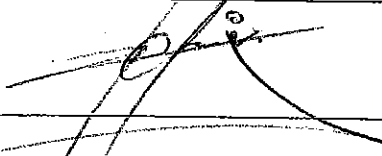
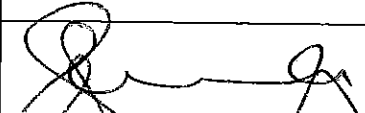
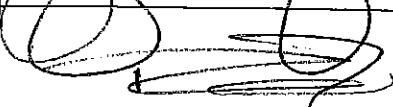
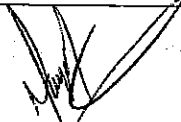
Comisión de Coordinación  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
148	Ochoa González Arnoldo	
149	Olvera Correa Luis	
150	Ordaz Martínez María del Carmen	
151	Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	
152	Ortiz García Salvador	
153	Padilla Navarro Cesáριο	
154	Padilla Fierro Román Alfredo	
155	Pazzi Maza Zita Beatriz	
156	Pérez Anzueto Hugo Mauricio	
157	Pérez de Alba José Noel	



Comprometidos  
CON México

Elección de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
158	Pérez Escalante Elvia María	
159	Ponce Orozco Norma	
160	Quián Alcocer Eduardo Román	
161	Quintana León Socorro De la Luz	
162	Quiñones Canales Lourdes Eulalia	
163	Rangel Segovia Alejandro	
164	Rangel Espinosa José	
165	Rellstab Carreto Tanya	
166	Retamoza Vega Patricia Elena	
167	Robles Aguirre Karina	



Comprometidos  
México

Elección de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

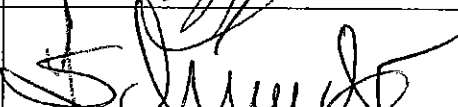
NO.	NOMBRE	FIRMA
168	Rocha Piedra Juan Manuel	
169	Rojo García de Alba José Antonio	
170	Román Bojórquez	
171	Romero Valencia Salvador	
172	Rubio Lara Blas Ramón	
173	Ruiz Moronatti Roberto	
174	Ruiz Sandoval Cristina	
175	Ruiz Arriaga Genaro	
176	Sahuí Rivero Mauricio	
177	Salgado Peña Abel Octavio	





Comprometidos  
por México




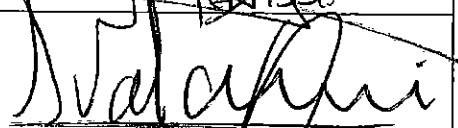
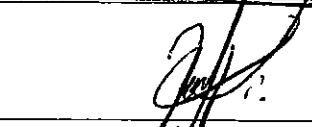


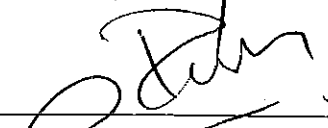
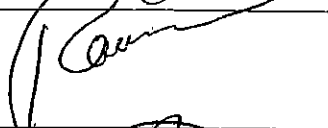
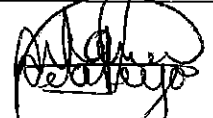
Elección de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura



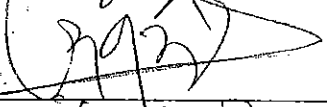
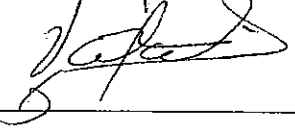
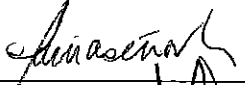

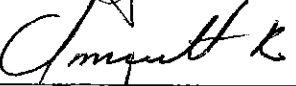
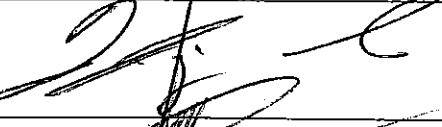


NO.	NOMBRE	FIRMA
178	Salgado Delgado Fernando	
179	Salinas Muñoz Tonatíuh	
180	Sánchez Romero Carlos	
181	Sánchez Santiago María Guadalupe	
182	Sánchez Cruz Leopoldo	
183	Schroeder Verdugo María Fernanda	
184	Sosa Altamira William Renán	
185	Terán Juárez Jorge	
186	Terán Guevara María Rebeca	
187	Torres Félix Sergio	

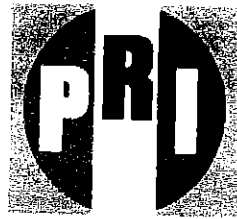


Comprometidos  
México

Elección de Coordinador  
Grupo Parlamentario del PRI  
Diputados Federales  
LXII Legislatura

NO.	NOMBRE	FIRMA
188	Treviño Villarreal Pedro Pablo	
189	Treviño Cantú Javier	
190	Ugalde Alegría Aurora Denisse	
191	Valanci Buzali Simón	
192	Valdés Palazuelos Jesús Antonio	
193	Vargas Vargas Laura Guadalupe	
194	Vásquez Villanueva Martín de Jesús	
195	Vázquez Saut Regina	
196	Vázquez Parissi Ponciano	
197	Vela Reyes Marco Alonso	

NO.	NOMBRE	FIRMA
198	Velasco Orozco Víctor Hugo	
199	Velázquez Domínguez Diana Karina <i>Velázquez Ramirez Diana Karins</i>	
200	Velázquez Díaz María Guadalupe	
201	Velázquez Sánchez Maricela	
202	Villaseñor Vargas María de la Paloma	
203	Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	
204	Vitela Rodríguez Alma Marina	
205	Zacarías Capuchino <i>DARIO</i>	
206	Zamora Morales Fernando	
207	Zepeda González Francisco Alberto	



Comprometidos  
CON **México**

## Partido Revolucionario Institucional

La Mesa Directiva del proceso de elección del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en las Bases Tercera, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional de fecha 3 de agosto de 2012, extiende la presente

### CONSTANCIA

Al Ciudadano

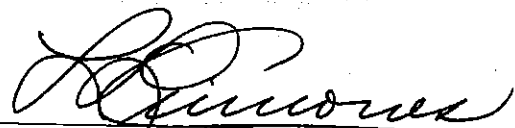
**MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA**

Que lo acredita como

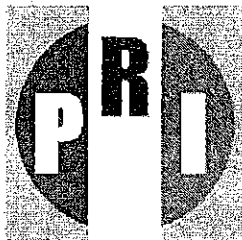
**Coordinador Electo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.**

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días de agosto de dos mil doce.

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Carlos Ramírez Marín  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Lourdes E. Quiñones Canales  
Vicepresidente

"G"



**NORMAS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXII  
LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H.  
CONGRESO DE LA UNIÓN**

**Cd. de México, D. F a 9 de agosto 2012**

**NORMAS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXII  
LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA  
UNIÓN**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las presentes normas se expiden en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26, numeral 3, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 95 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, y demás disposiciones aplicables, son de observancia general para todos los diputados del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Estas normas tienen por objeto establecer los derechos y obligaciones de los integrantes del Grupo Parlamentario, regular la constitución, organización y funcionamiento de éste, así como determinar las facultades y atribuciones de sus órganos internos.

**Artículo 2.-** El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se constituye por:

- a) Los diputados de la LXII Legislatura militantes de dicho Partido Político; y
- b) Los diputados que soliciten ingresar como integrantes al Grupo Parlamentario, siempre que con motivo de dicha solicitud se emita acuerdo favorable por parte de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria. En este caso deberá mediar formalmente un compromiso político previo del solicitante, congruente con los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional, las presentes Normas y la agenda legislativa del Grupo Parlamentario.

**Artículo 3.-** La actuación política y el ejercicio de las facultades de los integrantes del Grupo Parlamentario están sujetas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Orgánica del Congreso General y a las leyes y reglamentos aplicables que el propio Congreso expida; así como a la Declaración de Principios, al Programa de Acción, a los Estatutos, al Código de Ética Partidaria del Partido Revolucionario Institucional y a las presentes Normas.

**Artículo 4.-** En el Grupo Parlamentario todos sus integrantes participan en condiciones de igualdad, con los mismos derechos y obligaciones.

**Artículo 5.-** Estas Normas se orientan por los siguientes criterios:

- a) Promover el pleno ejercicio de las atribuciones y derechos que la Constitución, otorga a los ciudadanos diputados;
- b) Hacer valer el derecho a la inviolabilidad de los legisladores por las opiniones que emitan, y por las que no pueden ser reconvenidos; así como velar por el respeto al fuero que la Constitución les otorga;
- c) Promover un ambiente de unidad, equidad, respeto y tolerancia entre sus integrantes, así como propiciar la coordinación, la agilidad y oportunidad en las acciones y posicionamientos del Grupo Parlamentario respecto a cuestiones legislativas y políticas;
- d) Estimular y promover estudios, iniciativas y proyectos legislativos conforme a los postulados, valores y principios que rigen al Partido y que están consignados en sus Documentos Básicos;
- e) Contribuir a la formación de consensos al interior del Grupo Parlamentario y en el seno de la Cámara de Diputados, que propicien una actividad legislativa responsable, eficiente y de certidumbre en beneficio de la Nación;
- f) Enaltecer la labor legislativa y el prestigio del Congreso de la Unión; y
- g) Impulsar el desarrollo de una cultura parlamentaria que tenga como principios esenciales:
  - I. La construcción de acuerdos;
  - II. La generación de consensos;
  - III. El respeto a la pluralidad.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

**Artículo 6.-** Los integrantes del Grupo Parlamentario tienen, además de las facultades, prerrogativas e inmunidades que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta emanan, los siguientes derechos:

- a) Asistir e intervenir en todas las reuniones del Grupo Parlamentario y participar con voz y voto en las deliberaciones, resoluciones y acuerdos de éste;
- b) Sugerir temas específicos para ser debatidos en el Pleno del Grupo Parlamentario;
- c) Promover temas para incluir en la Agenda Legislativa;
- d) Proponer de entre los diputados a quienes puedan ocupar cargos dentro del propio Grupo, a excepción de aquellos cuyo nombramiento sea facultad del Coordinador;
- e) Ser electo o designado, según sea el caso, para ocupar cualquier cargo o tarea de representación del Grupo Parlamentario o de la Cámara de Diputados;
- f) Asistir en representación del Grupo Parlamentario a eventos partidistas;
- g) Ser informado oportunamente de las actividades del Grupo Parlamentario y formular propuestas para su mejor funcionamiento;
- h) Solicitar y recibir oportunamente copia de los proyectos de iniciativas de su interés dadas a conocer al Pleno del Grupo Parlamentario propuestas por

integrantes del mismo, susceptibles de ser presentadas ante el Pleno de la Cámara de Diputados;

- i) Realizar entre otras, las siguientes actividades:
  - I. Elaborar iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, excitativas, posicionamientos y votos particulares, así como impulsar su análisis, discusión y aprobación en la comisiones legislativas y en el Pleno de la Cámara de Diputados;
  - II. Realizar labores de gestoría ante cualquier autoridad, dependencia y organismo público y atender a los ciudadanos y organizaciones sociales;
  - III. Difundir las actividades que realicen en su calidad de representante de la Nación;
  - IV. Participar en tareas de Partido relacionadas con la actividad parlamentaria;
  - V. Elaborar ponencias con la finalidad de participar en foros; y
  - VI. Establecer oficinas de representación en sus respectivos distritos electorales o circunscripciones plurinominales;
- j) En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 70, fracción V de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, participar en la elección o insaculación correspondiente para pertenecer al Consejo Político Nacional, cuyo cargo será por un año; y
- k) Los demás que les confiere la normatividad aplicable.

**Artículo 7.-** Los integrantes del Grupo Parlamentario tendrán, además de las que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional y el Código de Ética Partidaria, las obligaciones siguientes:

- a) Asistir, permanecer y participar en las reuniones del Grupo Parlamentario y las sesiones plenarias de la Cámara de Diputados, así como en las comisiones y demás órganos a las que fuesen convocados;
- b) Ejercer con lealtad, esmero, puntualidad y eficacia, los cargos internos del Grupo Parlamentario y de la Cámara de Diputados y las comisiones de los que formen parte;
- c) Comunicar previamente por escrito al Vicecoordinador del Grupo Parlamentario que corresponda de su solicitud para ausentarse en forma definitiva del salón de sesiones de la Cámara de Diputados ;
- d) Impulsar el ideario político del Partido en el ejercicio de sus funciones legislativas;
- e) Servir, representar y defender diligente y objetivamente los intereses de los ciudadanos que los eligieron;
- f) Llevar a cabo en su labor legislativa las acciones necesarias para el impulso y defensa de la plataforma electoral, la agenda legislativa y los acuerdos que se tomen al interior;
- g) Propiciar que la imagen pública del Grupo Parlamentario y sus integrantes sea positiva y prestigie la función cameral y de Partido, mostrando conductas y



- actitudes éticas, democráticas, actuando con honestidad, transparencia y compromiso con las demandas sociales;
- h) Presentar un informe anual por escrito al Consejo Político Estatal de su Entidad de origen de sus actividades legislativas, así como de las gestiones realizadas;
  - i) Coordinar sus actividades de gestoría con el Partido, sus Sectores y sus Organizaciones;
  - j) Cubrir las cuotas y otras aportaciones que a favor del Partido acuerde el Pleno del Grupo Parlamentaria con base en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional;
  - k) No hacer uso para fines personales de los recursos materiales o humanos destinados por el Grupo Parlamentario para el desempeño de sus labores legislativas; y
  - l) Las demás que determine el Pleno del Grupo Parlamentario.

**Artículo 8.-** Los Legisladores del Grupo Parlamentario deberán abstenerse de recibir cualquier tipo de apoyo que pudiera comprometer su participación y/o el sentido de su voto.

**Artículo 9.-** Ningún Diputado podrá pertenecer simultáneamente a la Coordinación o Vicecoordinación del Grupo Parlamentario y a la Mesa Directiva, ni ser Presidente o Secretario de Comisión o Comité de la Cámara de Diputados, sin importar su naturaleza y vigencia, ya sea ordinaria o especial.

Quienes se encuentren en la hipótesis descrita en el párrafo anterior, deberán optar por un solo cargo y comunicarlo de inmediato, por escrito, al Coordinador del Grupo Parlamentario.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

**Artículo 10.-** Para su funcionamiento el Grupo Parlamentario contará con los siguientes órganos:

- a) Pleno del Grupo Parlamentario;
- b) Coordinador;
- c) Vicecoordinadores;
- d) Consejo Consultivo;
- e) Conferencia de Directivos de Comisiones;
- f) Grupos de Trabajo;
- g) Coordinación de Asesores Legislativos;
- h) Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas; e
- i) Comité de Fideicomiso para el Fondo de Ahorro.

## CAPÍTULO CUARTO DEL PLENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO

**Artículo 11.-** El Pleno del Grupo Parlamentario es el órgano superior de los Diputados y se constituye de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2 de estas Normas.

**Artículo 12.-** El Pleno estará presidido por una Mesa Directiva integrada de la siguiente forma:

- a) Un Presidente , que será el titular de la Coordinación o el Vicecoordinador a quien él designe;
- b) Tres Secretarios designados por el Coordinador; y
- c) Dos escrutadores habilitados para cada sesión.

**Artículo 13.-** En Pleno se forma por todos los integrantes del Grupo Parlamentario y se reunirá a convocatoria de la Coordinación o cuando lo soliciten a la misma, por lo menos el 40% de los integrantes del Grupo. En este último caso la solicitud se hará por escrito motivado y suscrito por quienes hagan la propuesta, debiendo hacer contar los temas que propone sean tratados por dicho Pleno.

**Artículo 14.-** El Pleno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria, de la que deberá correr traslado a los integrantes del Grupo Parlamentario con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación.

De no reunirse el quórum requerido, se emitirá una segunda convocatoria señalando una nueva hora para su celebración, notificada con dos horas de anticipación, instalándose válidamente con quienes asistan.

Excepcionalmente el titular de la Coordinación podrá convocar con menor tiempo, en casos de urgencia.

Las votaciones serán económicas, a no ser que haya duda, o así lo considere conveniente el Coordinador, en cuyo caso serán nominales.

**Artículo 15.-** En el proyecto de orden del día de la sesión del Pleno, constarán los temas a desahogar, debiendo contener, por lo menos:

- a) Declaración de la existencia de quórum e instalación;
- b) Aprobación del proyecto de orden del día;
- c) Asuntos para el conocimiento de los Legisladores;
- d) Asuntos para la resolución del Pleno; y
- e) Asuntos Generales.

**Artículo 16.-** El Pleno está facultado para:

- a) Tomar los acuerdos sobre asuntos relevantes que deban ser comunicados al Comité Ejecutivo Nacional del Partido;
- b) Aprobar la agenda legislativa con base en las obligaciones jurídicas constitucionales; la Plataforma Electoral; las recomendaciones del Comité Ejecutivo Nacional; las solicitudes de los integrantes del Grupo Parlamentario, y las iniciativas del Grupo Parlamentario de la Colegisladora. Esta agenda la promoverá el Grupo en cada periodo de sesiones;
- c) Fijar, previamente a su discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados y con la aprobación de la mayoría de los asistentes, el posicionamiento que corresponda sobre los dictámenes de reforma, adición o modificación en materia constitucional.  
En los casos que considere el Coordinador como de obvia resolución, podrá ponerse a consideración, la postura del Grupo en la Reunión Previa de la Sesión que corresponda.
- d) De conformidad con los Artículo 20 y 21 de las presentes Normas; elegir y remover al titular de la Coordinación del Grupo Parlamentario, así como recoger y sancionar la renuncia de éste;
- e) Elegir y remover, a propuesta del titular de la Coordinación, a quienes deban desempeñar el cargo de Vicecoordinadores;
- f) Elegir y remover, a propuesta del Coordinador a los tres Diputados integrantes del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas que habrán de dictaminar el Informe de la Situación Financiera que anualmente el Coordinador presentará al Pleno;
- g) Elegir y remover, a propuesta del titular de Coordinación, a los Diputados que se integren al Comité del Fideicomiso para el Fondo de Ahorro;
- h) Recibir, debatir y aprobar, en su caso, el informe anual de actividades del Grupo Parlamentario presentado por el titular de Coordinación;
- i) Aprobar las Normas complementarias que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Grupo Parlamentario; y
- j) Interpretar y reformar en los términos del Artículo 33 de las presentes Normas.

**Artículo 17.-** Durante las discusiones en el Pleno del Grupo Parlamentario se deberá conservar el orden y cortesía Parlamentarias. Los debates estarán sujetos a las Normas Parlamentarias que rigen a la Cámara de Diputados.

**Artículo 18.-** Durante los periodos ordinarios, la Coordinación sostendrá una reunión previa a cada una de las Sesiones de la Cámara de Diputados, que no tendrán carácter de Pleno, a la que deberán acudir los Coordinadores de Entidad Federativa, los Coordinadores de los Sectores y Organizaciones y los Vicecoordinadores.

Los Legisladores interesados podrán acudir a estas reuniones previas, que tendrán por objeto enterar a los integrantes del Grupo Parlamentario de los asuntos a tratar durante la sesión; discutir y tomar acuerdos sobre la posición y el sentido del voto del Grupo en asuntos controvertidos que vayan a ser sometidos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados; definir estrategias de orden; proporcionar información de interés

para el mejor desempeño del trabajo legislativo; así como la adopción de todo género de acuerdos que no estén expresamente reservados al Pleno del Grupo Parlamentario.

Durante los periodos de receso, la Coordinación estará obligada a enviar a los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario, un informe mensual en el que se dé cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y la Junta de Coordinación Política.

**Artículo 19.-** Al igual que en las reuniones del Pleno, en todas las reuniones que celebre el Grupo Parlamentario, se deberá conservar el orden y cortesía Parlamentarias, y sujetar los debates a las Normas Parlamentarias que rigen a la Cámara de Diputados.

A las reuniones celebradas por el Grupo Parlamentario podrán asistir, a invitación expresa de este, servidores públicos, dirigentes sociales, académicos o personas de reconocido prestigio, para ilustrar el criterio de la fracción.

## **CAPÍTULO QUINTO DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

**Artículo 20.-** La titularidad del Grupo Parlamentario será ejercida por quien resulte electo en la sesión de Pleno celebrada con base en la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; y durará en su cargo el término de la Legislatura.

**Artículo 21.-** El titular de la Coordinación podrá ser sustituido por falta absoluta o remoción en el cargo.

En caso de falta absoluta o remoción del Coordinador, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido convocará a sesión de Pleno para la elección del nuevo Coordinador en cuya sesión, el Coordinador a quien se pretende remover gozará de su garantía de audiencia.

La remoción del titular de la Coordinación solo podrá ser atendida por el Pleno cuando sea solicitada por escrito por las dos terceras partes de los integrantes del Grupo Parlamentario.

**Artículo 22.** El titular de la Coordinación expresa la voluntad del Grupo Parlamentario y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política y en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; debiendo, en todo momento, conducirse con sujeción a lo dispuesto por estas Normas.

**Artículo 23.** El titular de la Coordinación del Grupo Parlamentario tendrá, además de las atribuciones que marcan la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal del Grupo Parlamentario;
- b) Presidir el Pleno del Grupo Parlamentario, Consejo Consultivo y la Conferencia de Directivos de Comités y Comisiones;
- c) Presentar al Pleno para aprobación, en su caso, la agenda legislativa del periodo ordinario;
- d) Proponer el Pleno la elección de Vicecoordinadores, indicado sus funciones inherentes;
- e) Designar, de entre los Vicecoordinadores electos por el Pleno, a quien tendrá la responsabilidad de administrar los Recursos Financieros, Materiales y Humanos que le sean asignados al Grupo Parlamentario;
- f) Designar, a nombre del Grupo Parlamentario, a quienes deban representarlo en órganos o funciones de la Cámara, cuya selección no este prevista por otra disposición aplicable;
- g) Integrar grupos de trabajo conformados por diputados y con el apoyo de personal especializado para realizar estudios relacionados con la función legislativa y para la atención de asuntos específicos;
- h) Dirigir a través del Vicecoordinador por el designado, la gestión administrativa del Grupo Parlamentario con base en los principios de honestidad, transparencia, racionalidad y equidad;
- i) Presentar al Pleno el Informe Anual de Actividades del Grupo Parlamentario, así como, a través del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas, el Dictamen del Informe de la Situación Financiera;
- j) Designar a los titulares de las diversas Unidades Administrativas cuyo nombramiento no es facultad del Pleno, haciéndolo del conocimiento de este;
- k) Aplicar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Grupo Parlamentario;
- l) Estar en comunicación y coordinación permanente con el Comité Ejecutivo Nacional y los Órganos del Gobierno del Partido;
- m) Representar al Grupo Parlamentario o delegar dicha responsabilidad ante cualquier instancia Nacional o Internacional;
- n) Representar al Grupo Parlamentario ante la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados;
- o) Coordinar la relación con sus similares del Partido del Constituyente Permanente;
- p) Convocar cuando lo considere conveniente, a reuniones de Representantes de Comisiones y Comités;
- q) Nombrar a los integrantes de la Comisiones de Protocolo que correspondan al Grupo;
- r) Conducir las negociaciones con los otros Grupos Parlamentarios de la Cámara, en el marco de los acuerdos tomados por el Pleno;
- s) Promover ante los coordinadores de los demás Grupos Parlamentarios los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con sujeción a las presentes Normas.
- t) Vigilar que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, al proponer la integración de las comisiones, así como a sus respectivas mesas directivas, incorpore a los miembros del Grupo Parlamentario de acuerdo a la

proporción que representa en el pleno, basándose en sus antecedentes, perfil profesional y experiencia legislativa;

- u) Delegar en los Vicecoordinadores, las atribuciones que estime pertinentes para dinamizar el trabajo del Grupo Parlamentario;
- v) Proponer al Pleno las Normas complementarias que se requieran para el adecuado funcionamiento del Grupo Parlamentario;
- w) Designar a uno de los Vicecoordinadores que supla sus ausencias temporales;
- x) Designar a la Coordinación de Asesores Legislativos;
- y) Disponer lo conducentes a efecto de establecer mecanismos de comunicación interna que permitan mantener informados a los integrantes del Grupo Parlamentario en todo momento, particularmente en los periodos del receso; y
- z) Las demás que establezcan las presentes Normas y los acuerdos del Pleno del Grupo Parlamentario.

## **CAPÍTULO SEXTO DE LOS VICECOORDINADORES**

**Artículo 24.-** El Grupo Parlamentario contará con los Vicecoordinadores que sean necesarios en su organización para el desarrollo de las funciones legislativas, quienes asistirán al titular de la Coordinación en las tareas que se desprenden de su propia denominación y en aquellas que les sean delegadas por este.

## **CAPÍTULO SÉPTIMO DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**Artículo 25.-** El Consejo Consultivo es un Órgano Deliberativo y se integra por el titular de la Coordinación, quien lo presidirá, los Coordinadores de las Diputaciones de las Entidades Federativas; los Coordinadores de los Sectores, Obrero, Campesino y Popular, de las Organizaciones de Mujeres, Jóvenes y del Movimiento Territorial; así como los Vicecoordinadores.

Las entidades Federativas que cuenten con un solo Diputado, estarán representadas por este en el Consejo Consultivo, en calidad de Coordinador de la Diputación por ese Estado.

**Artículo 26.-** El Consejo Consultivo tiene las siguientes atribuciones:

- a) Analizar y opinar acerca de las cuestiones políticas y sociales que sean planteadas por la Coordinación a fin de proponer los criterios para el posicionamiento del Grupo Parlamentario;
- b) Apoyar en la toma de decisiones en asuntos de interés general de la Fracción, así como en la atención de asuntos relacionados con las entidades federativas y con los intereses y demandas sociales de los Sectores y las Organizaciones del Partido; y
- c) Las demás que estas Normas le asigne.

**Artículo 27.-** El Consejo Consultivo se reunirá a convocatoria del titular de la Coordinación o a solicitud por escrito de la mayoría de sus integrantes, manifestando los motivos y anexando la propuesta del orden del día correspondiente.

Los integrantes del Grupo Parlamentario que tengan interés sobre alguno de los temas en el Consejo Consultivo podrán asistir a sus reuniones de trabajo.

## **CAPÍTULO OCTAVO DE LA CONFERENCIA DE DIRECTIVOS DE COMISIONES**

**Artículo 28.-** Para dar el seguimiento que corresponda a los asuntos con el trabajo legislativo de la Cámara de Diputados y estudiar los temas de interés nacional, el Grupo Parlamentario contará con una Conferencia de Directivos de Comisiones integrada por:

- a) El titular de la Coordinación del Grupo Parlamentario;
- b) El Vicecoordinador correspondiente; y
- c) Los diputados presidentes o secretarios de las Mesas directivas de las Comisiones Ordinarias o Especiales de la Cámara de Diputados, así como de los Comités de esta.

Las reuniones de este órgano se realizarán a convocatoria de la Coordinación, pudiendo ser plenarias o especializadas.

## **CAPÍTULO NOVENO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

**Artículo 29.-** Para la organización del trabajo legislativo se formarán tantos Grupos de Trabajo como sean necesarios, para distribuir entre ellos los temas sujetos a estudio y que complementen el trabajo de los integrantes del Grupo Parlamentario en las Comisiones.

Estos Grupos de Trabajo no tendrán que corresponder necesariamente a las Comisiones existentes en la Cámara y su integración se orientará por los principios de funcionalidad, representatividad y debida organización de las tareas legislativas.

Los Grupos de Trabajo rendirán un informe escrito que contenga conclusiones y recomendaciones sobre líneas de acción para el Grupo Parlamentario.

En la organización del trabajo legislativo participará la Conferencia de Directivos de Comisiones, según lo requieran las agendas legislativa y política del quehacer parlamentario del Grupo.

Los Grupos de Trabajo participarán en el análisis de los temas que les correspondan y formularán los pronunciamientos, proyectos y propuestas que deban ser presentados en la Comisión correspondiente de la Cámara por los miembros del Grupo integrados formalmente a dicha Comisión.

## **CAPÍTULO DÉCIMO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE AHORRO**

**Artículo 30.-** El Grupo Parlamentario constituirá un Fideicomiso para el Fondo de ahorro que se integrara con las aportaciones mensuales de los diputados que deseen participar en dicho Fideicomiso, en los montos que se determine al interior, y su operación estará a cargo de un Comité de Diputados responsable del mismo.

**Artículo 31.-** La Coordinación establecerá un Comité Técnico integrado por cinco diputados, para vigilar los mecanismo y procedimiento que garanticen el manejo escrupuloso y transparente del Fideicomiso, determinara las reglas para su administración y establecerá los vínculos y métodos para proporcionar información amplia a los integrantes del Grupo Parlamentario.

## **CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA RELACION CON LOS ORGANOS TÉCNICOS DEL PARTIDO**

**Artículo 32.-** El Grupo Parlamentario, a través de la Coordinación, formulará una propuesta para vincular la labor legislativa con el trabajo que llevan a cabo la Fundación Colosio, A.C; el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, así como los Consejos Técnicos y las Comisiones Temáticas del Consejo Político Nacional del Partido, de tal manera que puedan aprovecharse eficientemente los trabajos de dichos órganos.

Asimismo, podrá celebrar convenios con universidades, fundaciones, asociaciones civiles y otras instituciones que promuevan el estudio y la investigación del derecho parlamentario y otras medidas relacionadas con las funciones del Poder Legislativo.

En materia de gestión social, los Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario podrán coordinar sus actividades con el área de gestión del Partido, y contarán para ello con el respaldo del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, de los Comités Municipales, así como de los Sectores y Organizaciones del Partido.

## **CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LAS REFORMAS Y ADICIONES**

**Artículo 33.-** Las presentes Normas podrán reformarse a iniciativa de cualquier integrante del Grupo Parlamentario.

Ante la propuesta escrita de una iniciativa de reforma presentada por cualquier integrante del Grupo Parlamentario, el Pleno nombrará una Comisión Dictaminadora integrada por diputados y/o diputadas, quienes, en un plazo no mayor de un mes contado a partir del día de su presentación, deberán emitir y presentar al Pleno el Dictamen correspondiente.



Para la reunión de Pleno en la que se someta a votación el dictamen de reformas a las presentes Normas sea válida, se requerirá de la asistencia de al menos las dos terceras partes de los integrantes del Grupo Parlamentario; sin embargo, habiendo logrado el quórum, el dictamen podrá ser aprobado con el voto favorable de la mitad más uno, de los presentes.

Tratándose de reformas a este ordenamiento que establezcan votación absoluta o votación calificada, dichas reformas deberán ser aprobadas por el mismo número de votos dispuesto en tales artículos.

### TRANSITORIOS.

**Primero.-** Las presentes Normas entrarán en vigor al momento de su aprobación y regirá incluso aquellos trámites que estén en proceso.

**Segundo.-** Aprobadas las Normas para regular el funcionamiento interno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, queda sin efecto legal el Reglamento para el funcionamiento interno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**Tercero.-** Si con posterioridad a la aprobación de las presentes Normas, por resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se incorporase un nuevo compañero legislador, éste quedará sujeto a las obligaciones y derechos contenidos en el presente instrumento normativo.

**Cuarto.-** Remítase copia a la Secretaría General de la Cámara de Diputados para los efectos legales a que haya a lugar.

NOTARIAS ASOCIADAS

LIC. CARLOS ANTONIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 187

LIC. SERGIO REA FIELD  
NOTARIO NUM. 241

MEXICO, D. F.

----- COTEJO DE DOCUMENTO -----

- - - EL LICENCIADO SERGIO REA FIELD, TITULAR DE LA NOTARÍA DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO CARLOS ANTONIO REA FIELD, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO OCHENTA Y SIETE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, -----

--- CERTIFICA: -----

- - - LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE APARECE EN OCHO FOJAS, SE REFIERE AL TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA CINCUENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUMENTO QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE CONFIRIÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), REPRESENTADO POR EL SEÑOR DOCTOR RAÚL CERVANTES ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y APODERADO GENERAL, A FAVOR LOS LICENCIADOS SILVIA GUADALUPE PALAZUELOS, LIDIA VAZQUEZ PERETE, JOSE ALBERTO RIVAS RESENDIZ, JOSE JUAN TORRES TLAHUIZO, GUSTAVO GERARDO ORTIZ COBIAN, LUZ MARIA CHAVEZ SALINAS Y GERARDO SOLIS ROJAS y DE LAS PASANTES EN DERECHO IXQUIXOCHITL FLORES TORRES Y JAQUELINE MARTINEZ VAZQUEZ. -----

- - - ESTE DOCUMENTO CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, SEGÚN COTEJO PRACTICADO POR EL SUSCRITO NOTARIO, MEDIANTE EL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS, DE ESTA FECHA. EL PRESENTE COTEJO LO REALIZO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO DOS, FRACCIÓN DIECISÉIS (ROMANO), INCISO A), DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL.- DOY FE. -----

--- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

EL NOTARIO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

LICENCIADO SERGIO REA FIELD.





**Lic. Homero Díaz Rodríguez**

NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL D.F.

H

011008577/HDR/map

-----LIBRO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-----  
----- (141,472).- ESCRITURA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UN MIL --  
----- CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS.-----

----- EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a primero de noviembre de dos mil once, yo, el licenciado HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, hago constar el PODER GENERAL que otorga el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), representado por el señor doctor RAÚL CERVANTES ANDRADE, en su carácter de Secretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Apoderado General, a los licenciados SILVIA GUADALUPE PALAZUELOS, LIDIA VÁZQUEZ PERETE, JOSÉ ALBERTO RIVAS RESÉNDIZ, JOSÉ JUAN TORRES TLAHUIZO, GUSTAVO GERARDO ORTIZ COBIÁN, LUZ MARÍA CHÁVEZ SALINAS y GERARDO SOLÍS ROJAS y pasantes en Derecho IXQUIXOCHITL FLORES TORRES y JAQUELINE MARTÍNEZ VÁZQUEZ, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen:-----

----- ANTECEDENTES :-----

----- I.- LEGAL EXISTENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- El PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL es una entidad de interés público, de nacionalidad mexicana, con personalidad jurídica y capacidad legal, constituido y existente como Partido Político Nacional, en los términos del artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que acredita el compareciente de la siguiente manera:-----

----- a).- CERTIFICADO DE REGISTRO.- Con el Diario Oficial de la Federación, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se publicó el certificado de registro del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, del cual transcribo en lo conducente lo que sigue:-----

----- "CERTIFICADO de registro del "Partido Revolucionario Institucional".- Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.- Estados Unidos Mexicanos.- México.- Secretaría de Gobernación.- El C. licenciado Benito Coquet, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, por acuerdo del C. Secretario, certifica: que a fojas seis frente y siguientes del libro para el registro de Partidos Políticos de esta Secretaría, se encuentra un asiento del tenor siguiente:- "Partido Revolucionario Institucional".- En treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previo estudio de los documentos presentados, actas notariales de la celebración de las asambleas constitutivas en las diversas entidades de la República, Estatutos y Programa protocolizados ante Notario Público, quedó registrado a fojas seis frente y siguientes del Libro de Registro de Partidos Políticos, el "Partido Revolucionario Institucional", por las consideraciones siguientes:- a).- El Partido Revolucionario Institucional presentó acta general de constitución de Partido, así como las actas notariales que acreditan que se constituyó en todos los Estados, Distrito y Territorios Federales de la República, con un número de asociados que pasan con exceso el mínimo de treinta mil a que se refiere la fracción I del artículo 24 de la Ley Electoral Federal vigente, para el registro permanente de partidos políticos.- b).- Que





según consta de las actas notariales presentadas, los componentes del mencionado Partido se obligaron a normar su actuación pública en los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a las instituciones que establece; a no aceptar pacto o acuerdo que los subordine a alguna organización internacional o a depender o a afiliarse a partidos políticos extranjeros; que adoptaron una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político que no tiene alusiones o asuntos de carácter religioso o racial; que se han organizado conforme lo establece la ley; que se han obligado, igualmente, a encauzar su acción en medios pacíficos y formulado un programa de acción política que contiene las finalidades y medios de actividad gubernamental para resolver los problemas nacionales con lo que se han llenado los requisitos que establecen las fracciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima del artículo veinticuatro de la Ley Electoral vigente.- c).- Que los Estatutos contienen sistema de elección interna para designar los candidatos que sostendrá el Partido en las elecciones; programa y método de educación política de sus miembros; sanciones para los miembros que falten a principios morales o políticos del Partido; distribución de funciones, obligaciones y facultades entre los diferentes órganos del Partido, con lo que quedaron cumplidos los particulares a que se refiere el artículo veinticinco de la Ley Electoral Federal, en sus fracciones I a IV.- d).- Que de los documentos presentados consta la constitución de una asamblea nacional; un Comité Ejecutivo Nacional, que tendrá la representación del Partido en todo el país, y Comités Directivos en cada entidad federativa, de acuerdo con lo que disponen las fracciones I, II y III del artículo veintiséis de la mencionada Ley Electoral Federal.- e).- Que también quedó comprobado debidamente, con las actas notariales respectivas, que en los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, Territorios Norte y Sur de la Baja California, Territorio de Quintana Roo y Distrito Federal, se celebraron en presencia de un Notario, las asambleas que señala la fracción I del artículo veintiocho de la Ley Electoral Federal y que dicho funcionario comprobó la identidad de las personas que se afiliaron al Partido dando fe de que hubo el número exigido por la ley, así como la designación de los representantes para la reunión general en que se formalizó la constitución del Partido y se protocolizaron los estatutos y programa, después de aprobados, conforme lo dispone el artículo veintiocho de la citada ley, en su fracción II.- En cumplimiento de lo que dispone el artículo veintisiete de la Ley Electoral Federal, se efectúa el presente registro, expidiéndose a los interesados el certificado de registro correspondiente y ordenándose la publicación en el "Diario Oficial". Haciéndose constar que con los estudios realizados, así como con los documentos presentados por el Partido Revolucionario Institucional, se forma expediente que constituye parte integrante del presente registro.- Por acuerdo del C. Secretario, el Oficial Mayor, B. Coquet.- Rúbrica".- Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo veintinueve de la Ley Electoral Federal, se expide la presente para su



**Lic. Homero Díaz Rodríguez**  
NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL D.F.

publicación en el "Diario Oficial", en la ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.- B. Coquet.- Rúbrica".

b).- CERTIFICADO DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- Con la copia certificada del certificado de registro del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ante el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, del cual copio en lo conducente lo que sigue:

"EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISO s), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES- CERTIFICA- QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, EL "PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL" SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN PLENO GOCE DE LOS DERECHOS Y SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE EL CÓDIGO DE LA MATERIA SEÑALA.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.- FIRMADO.- UN SELLO IMPRESO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- SECRETARIA EJECUTIVA".

c).- ESTATUTOS VIGENTES.- Con la copia certificada de la certificación expedida por el señor licenciado Edmundo Jacobo Molina, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, de los Documentos Básicos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, aprobados en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho.

De los Estatutos contenidos en dicho documento copio en lo conducente lo que sigue:

... Artículo 1. El Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional, popular, democrático, progresista e incluyente, comprometido con las causas de la sociedad; los superiores intereses de la Nación; los principios de la Revolución Mexicana y sus contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se inscribe en la corriente socialdemócrata de los partidos políticos contemporáneos ... Artículo 10. El Partido impulsa el perfeccionamiento del sistema político mexicano a través del ejercicio democrático, a fin de que el poder público sea expresión genuina de la voluntad mayoritaria del pueblo mediante el sufragio universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible. Rechaza cualquier acción, práctica o acuerdo que altere, oculte o anule la voluntad ciudadana expresada en el voto.- Artículo 11. El Partido Revolucionario Institucional tiene, además de los prescritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes fines:- I. Competir democráticamente por el poder público;- II. Alcanzar, ejercer y mantener democráticamente el poder para llevar a la práctica sus Documentos Básicos;- III. Vigilar y exigir que los integrantes de los poderes públicos,





federales y locales, cumplan sus responsabilidades democráticas y ejerzan el poder y sus funciones dentro de los límites constitucionales y legales en beneficio de los mexicanos;- IV. Atender las causas ciudadanas, las expresiones, opiniones y aspiraciones de la sociedad, a fin de que sus demandas se conviertan en políticas públicas;- V. Establecer programas permanentes de capacitación política, ideológica y electoral de sus militantes y simpatizantes; y- VI. Aquéllos que sean complementarios de los anteriores ...

Artículo 12. El Partido Revolucionario Institucional se rige por los principios y normas contenidos en su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos, y en las resoluciones de la Asamblea Nacional y del Consejo Político Nacional.- Artículo 13. Los principios y normas a que se refiere el artículo anterior serán de observancia obligatoria para todos sus miembros, organizaciones y sectores ... Artículo 83. El Comité Ejecutivo Nacional tiene a su cargo la representación y dirección política del Partido en todo el país y desarrollará las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas nacionales que apruebe el Consejo Político Nacional.- Artículo 84. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por:- I. Un Presidente;- II. Un Secretario General;- III. Un Secretario de Organización;- IV. Un Secretario de Acción Electoral;- V. Un Secretario de Gestión Social;- VI. Un Secretario de Finanzas;- VII. Un Secretario de Administración;- VIII. Los Secretarios que señalan el artículo 94 Bis;- IX.- Un Secretario de Acción Indígena;- X. Tres coordinadores de Acción Legislativa, uno por los diputados federales, uno por los senadores de la República y uno por los legisladores locales; así como un coordinador por los presidentes municipales; y- XI. Cada Sector, el Movimiento Territorial, el Organismo Nacional de Mujeres Priistas y el Frente Juvenil Revolucionario contará dentro del Comité Ejecutivo Nacional con un coordinador, con las atribuciones y representatividad suficientes para su cabal funcionamiento.- Artículo 85. El Comité Ejecutivo Nacional, tendrá las atribuciones siguientes:- I. Procurar que el Partido mantenga una relación permanente con el pueblo, del que recogerá sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones políticas de los militantes;- II.- Ser el representante nacional del partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas, en los términos de la ley;- III. Fijar los criterios para elaborar estudios políticos, económicos, sociales y culturales;- IV. Proponer reformas a los Documentos Básicos;- V. Velar, intervenir y actuar con los Sectores a fin de que sus militantes puedan lograr lo que demandan para consolidarse en la justicia social;- VI. Velar por el desempeño de los Organismos Especializados, para que realicen las tareas de docencia, investigación, capacitación, divulgación y las demás que estos Estatutos les atribuyen;- VII. Convocar a la Asamblea Nacional, a solicitud del Consejo Político Nacional o de la mayoría de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;- VIII. Aprobar en su caso, las convocatorias que sometan a su consideración los órganos competentes para emitirlos en los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos.- IX. Vigilar el uso adecuado de las prerrogativas que se otorgan al Partido por las autoridades electorales federales y locales.- X. Suspender al o los miembros de la dirigencia de los comités directivos estatales y nombrar un delegado que



## Lic. Homero Díaz Rodríguez

NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL D.F.

asumirá temporalmente la dirigencia y convocará en los términos de estos estatutos a la elección de la misma, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Realizar conductas u omisiones en forma sistemática contrarias a sus atribuciones y responsabilidades estatutarias o que impliquen el abandono de las mismas;- b) Cuando se le encuentre en flagrancia en la comisión de un delito doloso y grave o medie sentencia judicial en su contra;- c) Disponer, en provecho propio o de terceros, de fondos o bienes del Partido;- d) Por evidencia de traición al Partido;- La garantía de audiencia se llevará a cabo en los términos que establezca el reglamento respectivo.- XI. Convocar a la Asamblea Nacional, a solicitud del Consejo Político Nacional o de la mayoría de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;- XII. Expedir las convocatorias para la postulación de candidatos a Presidente de la República, gobernadores, Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, senadores y diputados federales, previa aprobación del Consejo Político Nacional;- XIII. Vigilar que las campañas de los candidatos del Partido se sujeten a los lineamientos determinados por el mismo, en los términos del artículo 199 de este ordenamiento;- XIV. Las demás que le señalen estos Estatutos.- Artículo 86. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tendrá las atribuciones siguientes:- I. Convocar al Comité Ejecutivo Nacional, presidir sus sesiones y ejecutar sus acuerdos;- II. Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del Partido;- III. Mantener con las coordinaciones legislativas una permanente comunicación, a fin de que sus acciones se ajusten a las normas y principios contenidos en los Documentos Básicos;- IV. Designar a los secretarios del Comité Ejecutivo Nacional y crear las secretarías, coordinaciones, delegaciones generales y especiales, órganos o departamentos administrativos necesarios para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y atender a los grupos de representación social y grupos vulnerables, dando cuenta al Consejo Político Nacional;- V. Expedir y firmar con el Secretario General los nombramientos que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional, así como los de los titulares de los órganos administrativos;- VI. Presentar al Consejo Político Nacional el programa anual de trabajo del Comité Ejecutivo Nacional;- VII. Rendir al Consejo Político Nacional un informe semestral de actividades, que contendrá un apartado sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del Partido;- VIII. Designar a los comisionados y representantes del Partido ante los organismos políticos electorales que correspondan y autorizar al Comité del Distrito Federal y a los Comités Estatales, cuando proceda;- IX. Suscribir convenios para formar frentes, coaliciones y candidaturas comunes con otros partidos, con apego a las leyes de la materia, previa aprobación del Consejo Político Nacional;- X. Solicitar el registro de los candidatos del Partido ante los organismos electorales que correspondan, en los plazos previstos por la ley, y autorizar a los Comités Directivos Estatales, al del Distrito Federal y a los comités municipales, para hacerlo cuando proceda;- XI. Proponer a la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, para su dictamen correspondiente, el proyecto de Presupuesto anual del Partido, así como crear los instrumentos jurídicos y técnicos para consolidar su situación financiera;- XII. Ejercer, en casos de urgencia, las atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional y en sesión inmediata darle cuenta del uso que haya hecho de ellas;- XIII. Representar al Partido ante

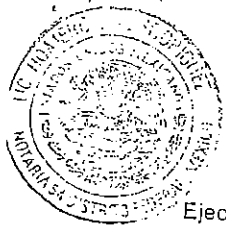




personas físicas y morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades de Apoderado General para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, incluyendo las facultades especiales, que conforme a la ley, requieran cláusula especial, con la única limitación de que, para enajenar o gravar inmuebles del Partido, requerirá del acuerdo expreso del Consejo Político Nacional, pudiendo sustituir el mandato, en todo o en parte. Podrá, así mismo otorgar mandatos especiales y revocar los que se hubieren otorgado y determinar las sustituciones teniendo facultades para celebrar convenios y firmar títulos y obligaciones de crédito, en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;- XIV. Proponer a la Asamblea General de la Fundación Colosio A. C., al Presidente de su Consejo Directivo, en las condiciones y términos que establecen sus propios Estatutos;- XV. Realizar las certificaciones de los documentos privados, archivo, actas, acuerdos, resoluciones, declaraciones y demás actos relacionados con las actividades ordinarias del Partido, fuera de las realizadas en los procesos electorales;- XVI. Ocurred en representación del Partido para promover la acción de inconstitucionalidad referida en el artículo 105, fracción II, inciso f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se trate de plantear una posible contradicción entre una norma de carácter general y la propia Constitución;- XVII. Delegar las atribuciones que estime conveniente a los demás integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;- XVIII. Proponer a la Asamblea General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, al Presidente de su Consejo Directivo, en los términos que establecen sus Estatutos;- XIX. Conocer el informe anual del Contralor General;- XX. Ordenar la publicación de las normas que emitan las autoridades competentes del Partido, en el órgano oficial de difusión; y- XXI. Proveer lo conducente a fin de dar cumplimiento a la normatividad que en materia de transparencia y acceso a la información pública establece la ley;- XXII. Determinar lo necesario para el ejercicio de las atribuciones en materia de radio y televisión considerando a los comités directivos estatales en la producción y creatividad de sus mensajes y en los criterios para la distribución de los tiempos asignados en esta materia;- XXIII. Expedir o autorizar se expidan las convocatorias para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de los presentes Estatutos; y- XXIV. Las demás que le confieran los Estatutos.- Artículo 87. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional designará, para el despacho de los asuntos a su cargo:- I. Un Coordinador de Prensa;- II. Un Coordinador de Asuntos Internacionales;- III. Un Coordinador de Asuntos Jurídicos;- IV. Un Coordinador del Comité Nacional Editorial y de Divulgación;- V. Un Coordinador de Giras; y- VI. Un Secretario Particular ... Artículo 88. Las atribuciones de las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional tendrán un enfoque esencialmente de dirección política, normatividad, coordinación y vinculación para la operación, seguimiento y evaluación, en los términos de estos Estatutos y el Reglamento respectivo.- Artículo 89. El Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, tendrá las atribuciones siguientes:- I. Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;- II. Coadyuvar con el Presidente en la coordinación, programación y evaluación de las actividades de las dependencias del Comité



**Lic. Homero Díaz Rodríguez**  
NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL D.F.



Ejecutivo Nacional;- III. En coordinación con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, elaborar el Plan Anual de Operación Política que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional someterá al pleno del Consejo Político Nacional;- IV. Dar seguimiento y evaluar periódicamente los avances de los programas de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;- V. Coordinar las actividades de los representantes del Comité Ejecutivo Nacional ante los órganos de dirección estatales y del Distrito Federal;- VI. Diseñar estrategias que fortalezcan la vinculación del trabajo de las organizaciones nacionales del Partido con la estructura de dirección política territorial;- VII. Comunicar a quien corresponda los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y del Presidente;- VIII. Vigilar que se turnen a los respectivos secretarios los asuntos de su competencia y observar su debido cumplimiento;- IX. Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;- X. Elaborar modelos de operación que faciliten el desarrollo de los programas generales y específicos que deban realizar los diversos órganos del Comité Ejecutivo Nacional;- XI. Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del Comité Ejecutivo Nacional;- XII. Cumplir y dar cuenta al Presidente de los asuntos que competen a la Secretaría General;- XIII. Las demás que establezcan estos Estatutos y las que le confiera expresamente el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ... Artículo 93. La Secretaría de Finanzas, tendrá las atribuciones siguientes:- I. Administrar, controlar y resguardar los recursos del Partido;- II. Desarrollar acciones conducentes para el financiamiento del Partido;- III. Presentar al Consejo Político Nacional el informe anual de actividades, así como los estados financieros correspondientes;- IV. Desarrollar la normatividad contable, administrativa y financiera, así como asistir y apoyar a los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades contables, administrativas y financieras;- V. Promover la representación jurídica del Partido para los actos relativos al ámbito de su competencia;- VI. Llevar a cabo la administración de los recursos financieros del Partido;- VII. Elaborar la información contable y financiera y ser responsable de su presentación ante las autoridades competentes;- VIII. Elaborar el proyecto de presupuesto del Comité Ejecutivo Nacional del Partido y someterlo a consideración de la Presidencia.- IX. Presentar los informes de ingresos y egresos trimestrales, anuales, de precampaña y de campaña, de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral federal y los Estatutos del Partido;- X. Establecer las normas, acuerdos y convenios necesarios con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, para la salvaguarda del patrimonio y su adecuada administración;- XI. Establecer con los Organismos Especializados normas mínimas para los efectos del financiamiento por actividades específicas como entidades de interés público;- XII. Proponer al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional al Auditor General para su designación el cual deberá cumplir con el perfil curricular requerido;- XIII. Atender en los ámbitos de su competencia, la relación con el Instituto Federal Electoral, en concordancia con las áreas del Comité Ejecutivo Nacional que correspondan y coadyuvando con la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Federal Electoral.- XIV. La Secretaría de Finanzas coadyuvará con la Comisión de Presupuesto y





Fiscalización para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 fracción III de los presentes Estatutos;- XV. Las demás que le señalan estos Estatutos, el Reglamento y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional le confiera ..."

— II.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y DE LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.- En escritura número ciento cuarenta mil doscientos treinta y cuatro, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la protocolización del nombramiento de los señores profesor HUMBERTO MOREIRA VALDÉS y licenciada MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR como PRESIDENTE y SECRETARIA GENERAL del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, instrumento del que copio en lo conducente lo que sigue:-----

---- "...hago constar la PROTOCOLIZACIÓN del NOMBRAMIENTO de los señores profesor HUMBERTO MOREIRA VALDÉS y licenciada MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR como PRESIDENTE y SECRETARIA GENERAL del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, a solicitud del primero, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen:- ANTECEDENTES:- I.- LEGAL EXISTENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ... II.- DEL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y DE LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.- Me acredita el compareciente que de conformidad con lo señalado en los Estatutos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, se llevó a cabo el proceso de elección de Presidente y Secretario General de su Comité Ejecutivo Nacional para el período dos mil once a dos mil quince, de la siguiente manera:- a).- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS.- Al apéndice con la letra "D" agrego copia certificada del acta número veinte mil veintiséis, de fecha tres de diciembre de dos mil ocho, pasada ante la fe del licenciado Sergio Rea Field, notario número doscientos cuarenta y uno del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número ciento ochenta y siete del mismo Distrito Federal, de la que es titular el señor licenciado Carlos Antonio Rea Field, relativa a la fe de hechos de la celebración de la LII (quincuagésima segunda) sesión del Consejo Político Nacional del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, llevada a cabo en esta ciudad el día tres de diciembre de dos mil ocho, en la cual se designó a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Internos, señores:- ONCE COMISIONADOS PROPIETARIOS: Uno.- Presidente: Pedro Joaquín Coldwell; Dos.- Lorena Martínez Rodríguez; Tres.- Pedro Alberto Salazar Muciño; Cuatro.- Gerardo Sánchez García; Cinco.- Víctor Saucedo Perdomo; Seis.- César Augusto Santiago; Siete.- Patricia Kurczyn; Ocho.- Francisco Aguilar; Nueve.- Mariana Benítez Tiburcio; Diez.- Alfredo Villegas Arreola; Once.- Rafael González Pimienta.- SEIS COMISIONADOS SUPLENTEs: Uno.- Carlos Chaudón; Dos.- Elia Salas de León; Tres.- José Antonio Rojo; Cuatro.- Juan Manuel Martínez Nava; Cinco.- Alejandro Macías Lara; Seis.- Cristabel Zamora.- b).- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS.- Al apéndice con la letra "E" agrego copia del acta de la septuagésima tercera

**Lic. Homero Díaz Rodríguez**  
NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL D.F.



sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Procesos Internos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil ocho, en la que se acordó designar como Secretario Técnico de la Comisión al señor licenciado Morelos Canseco Gómez.- c).- **MÉTODO DE ELECCIÓN.**- Al apéndice con la letra "F" agrego copia certificada del primer testimonio del acta número veinte mil cuatrocientos treinta y uno, de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, pasada ante la fe del licenciado Martín Islas Fuentes, notario número seis de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, relativa a la fe de hechos del acta de la XXVI (vigésima sexta) sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, celebrada en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en la misma fecha, en la cual se acordó, en desahogo del punto cuatro del Orden del Día "4.- Propuesta para Seleccionar el Procedimiento Estatutario para la Elección de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, para el período 2011-2015", lo siguiente: "... Acuerdo.- PRIMERO.- Para la elección de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, se aplicara el procedimiento de Asamblea de Consejeros políticos descentralizada, previsto en la Fracción I, inciso b), del artículo 159 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.- SEGUNDO.- Se autoriza a la Comisión Nacional de Procesos Internos para que expida la Convocatoria correspondiente para la elección de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, observando el procedimiento seleccionado por este órgano colegiado ...".- d).- **CONVOCATORIA.**- Al apéndice con la letra "G" agrego copia certificada de la Convocatoria para la elección de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el período dos mil once-dos mil quince, expedida por la Comisión Nacional de Procesos Internos del propio Partido, con fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez.- e).- **ACUERDO QUE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN.**- Al apéndice con la letra "H" agrego copia certificada del acuerdo de la Comisión Nacional de Procesos Internos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, de fecha ocho de enero de dos mil once, por el que declara la validez del proceso de elección de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional para el período estatutario dos mil once-dos mil quince.- f).- **CONSTANCIA DE MAYORÍA.**- Al apéndice con la letra "I" agrego copia certificada de la Constancia de Mayoría expedida por la Comisión Nacional de Procesos Internos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fecha ocho de enero de dos mil once, la cual es del siguiente tenor:- "El logotipo del Partido Revolucionario Institucional.- Comisión Nacional de Procesos Internos.- La Comisión Nacional de Procesos Internos, con fundamento en la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria para la elección de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, el párrafo 1 del artículo 49 del Manual de Organización y el Acuerdo por el que se declara la validez del proceso, emitido el 8 de enero del actual, extienda la presente.- **CONSTANCIA DE MAYORÍA.**- Que acredita a los integrantes de la fórmula declarada electa conformada por los ciudadanos.- Humberto Moreira Valdés y María Cristina Díaz Salazar.- Como Presidente y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido





Revolucionario Institucional para el periodo estatutario 2011-2015.- Dada en la Ciudad de México, D.F., a los 8 días del mes de enero de 2011.- "Democracia y Justicia Social".- Sen. Pedro Joaquín Coldwell.- Comisionado Presidente.- FIRMADO.- Lic. Morelos Canseco Gómez.- Secretario Técnico.- FIRMADO.- COMISIONADOS PROPIETARIOS.- Lic. Pedro Alberto Salazar Muciño.- FIRMADO.- Lic. Mariana Benítez Tiburcio.- FIRMADO.- Dip. César Augusto Santiago Ramírez.- FIRMADO.- Lic. Lorena Martínez Rodríguez.- Lic. Víctor Saucedo Perdomo.- FIRMADO.- Dra. Patricia Kurczyn Villalóbos.- FIRMADO.- Lic. Francisco Aguilar Flores.- FIRMADO.- Lic. Rafael González Pimienta.- FIRMADO.- Dip. Alfredo Villegas Arreola.- FIRMADO".- g).- TOMA DE PROTESTA.- Al apéndice con la letra "J" agregó copia certificada del segundo testimonio del acta número ocho mil setecientos setenta y tres, de fecha cuatro de marzo de dos mil once, pasada ante la fe del licenciado Iván Lomeli Avendaño, notario número treinta de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, relativa a la fe de hechos de la XXVII (Vigésima Séptima) sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, sesión solemne de toma de protesta a la dirigencia nacional y conmemoración del octogésimo segundo aniversario del Partido, celebrada en dicha ciudad en la referida fecha, sesión en la cual los señores profesor HUMBERTO MOREIRA VALDÉS y licenciada MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR rindieron la protesta estatutaria como PRESIDENTE y SECRETARIA GENERAL del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el periodo dos mil once-dos mil quince.- g).- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE LA DIRIGENCIA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- Al apéndice con la letra "K" agregó copia certificada del certificado de registro de la Dirigencia del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ante el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, del cual copio en lo conducente lo que sigue:- "EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO 1, INCISO s), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES- CERTIFICA- QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, LOS CIUDADANOS HUMBERTO MOREIRA VALDÉS Y MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS COMO PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.- FIRMADO.- UN SELLO IMPRESO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.- SECRETARIA EJECUTIVA".- III.- OTORGAMIENTO.- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:- CLÁUSULAS:- PRIMERA.- PROTOCOLIZACIÓN.- Quedan protocolizadas las constancias que acreditan el NOMBRAMIENTO de los

**Lic. Homero Díaz Rodríguez**  
NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL D.F.



señores profesor HUMBERTO MOREIRA VALDÉS y licenciada MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR como PRESIDENTE y SECRETARIA GENERAL del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para el período estatutario DOS MIL ONCE, DOS MIL QUINCE, que han quedado relacionadas en el antecedente segundo. SEGUNDA.- FACULTADES.- El Presidente y la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional gozarán de las facultades que les confieren los Estatutos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, en particular las señaladas en los artículos ochenta y seis y ochenta y nueve de los propios Estatutos, respectivamente, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen ...".

---- III.- PERSONALIDAD DEL SEÑOR DOCTOR RAÚL CERVANTES ANDRADE.- El señor doctor RAÚL CERVANTES ANDRADE me acredita su personalidad como SECRETARIO JURÍDICO del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y como APODERADO GENERAL del propio Partido de la siguiente manera: -----

---- a).- Con su nombramiento como SECRETARIO JURÍDICO del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, que es del siguiente tenor: -----

---- "(El logotipo del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL).- México, D.F., a 15 de Agosto del 2011.- Dr. Raúl Cervantes Andrade.- Presente.- Distinguido Militante:- Con fundamento en el artículo 86, fracciones IV y V, de los Estatutos del Partido y en atención a su destacada militancia, nos permitimos expedir el nombramiento de:- SECRETARIO JURIDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.- En la certeza de que habrá de cumplir este encargo, con la lealtad y el talento que lo distinguen. En tal virtud, ciertos de su compromiso partidario, le manifestamos de antemano el reconocimiento de nuestra militancia.- Atentamente.- "Democracia y Justicia Social".- Prof. Humberto Moreira Valdés.- Presidente del CEN del PRI.- Firmado.- Dip. Ma. Cristina Diaz Salazar.- Secretaria General.- Firmado". -----



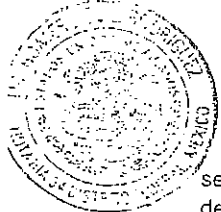
---- b).- Con el primer testimonio de la escritura número setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve, de fecha siete de octubre de dos mil once, otorgada ante el licenciado Alfredo González Serrano, notario número dos del Distrito Federal, del que copio en lo conducente lo que sigue: -----

---- "... hago constar el PODER GENERAL que otorga el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), representado en este acto por el señor Profesor HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, a favor del señor Doctor RAÚL CERVANTES ANDRADE, en su carácter de Secretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, que ejercerá con las siguientes facultades: I.- Para pleitos y cobrazas, que le otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, por lo que debe entenderse conferido sin limitación alguna, para ser ejercido ante toda clase de autoridades o personas y faculta al apoderado para desistirse de juicios de amparo, de querelas, denuncias y acción de reparación del daño, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos y



para los demás actos que expresamente determine la ley, como denuncias, querrelas, averiguaciones o procesos penales, acción de reparación del daño, negocios o procedimientos del trabajo y desistirse de ellos y para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; representar al partido ante personas físicas, morales, instituciones y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, fiscales, laborales, ya sean federales, estatales o municipales.-

II.- Para ejercer actos de administración.- El presente poder se confiere conforme a los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y sus correlativos o concordantes en los diferentes Estados de la República Mexicana.- III.- El presente poder se otorga para que el apoderado comparezca ante todas las autoridades en materia de trabajo o relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a fin de ~~realizar~~ realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos relacionados con el poderdante, a los que comparecerá con el carácter de representante de la mandante en términos del artículo Once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obliga en sus relaciones con los trabajadores ". Consecuentemente, el mandatario tendrá las facultades que a continuación se indican en forma enunciativa más no limitativa: Comparecer en carácter de Administrador en los términos establecidos en éste mandato y, por lo tanto, representante del mandante en términos de los artículos Once, seiscientos noventa y dos Fracción segunda y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de autoridades de trabajo, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, comparecer a las audiencias de Conciliación y Arbitraje con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial, en términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, en materia común y en su correlativo en los demás Códigos de la República Mexicana".- IV.- Para otorgar poderes generales o especiales, revocar unos y otros, sí como sustituir total o parcialmente sus facultades.- V.- Asimismo se faculta al apoderado para registrar, inscribir y/o sustituir a precandidatos y/o candidatos a cargos de elección popular, ante la autoridad electoral.- "El apoderado queda facultado para abrir y cancelar cuentas de cheques para el manejo de los recursos del Partido, ante cualquier Institución Bancaria de aquella entidad y asimismo girar los cheques que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Partido Político poderdante".- JUSTIFICA LA LEGAL EXISTENCIA DEL PARTIDO, ASÍ COMO SU NOMBRAMIENTO Y FACULTADES, EL SEÑOR PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS. Con testimonio en lo conducente de la escritura ciento cuarenta mil doscientos treinta y cuatro, otorgada con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, en el Protocolo de la Notaria Cincuenta y Cuatro del Distrito Federal, a cargo del



**Lic. Homero Díaz Rodríguez**  
NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL D.F.

señor licenciado Homero Díaz Rodríguez, que en fotocopia agrego al apéndice de la presente escritura marcada con la letra "A".- Agrego al apéndice de la presente escritura marcada con la letra "B", fotocopia de la Certificación del Nombramiento de Secretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Partido Revolucionario Institucional (PRI) de fecha quince de agosto del año dos mil once, a favor del señor Doctor RAÚL CERVANTES ANDRADE y fotocopia que doy fe concuerda fielmente con el original que reproduce al apéndice de la presente escritura marcada con la letra "C" de la identificación del mismo.- Y me declara bajo protesta de decir verdad, advertido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante Notario que su representado tiene capacidad legal y su representación no le ha sido revocada, limitada o terminada en forma alguna..."

---- c).- Manifiesta el señor doctor RAÚL CERVANTES ANDRADE, bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que ostenta y las facultades con que comparece y por las que actúa están vigentes en sus términos, toda vez que no le han sido hasta la fecha revocadas, limitadas ni en forma alguna modificadas y que su representado es de nacionalidad mexicana y tiene capacidad legal.

---- IV.- OTORGAMIENTO.- Expuesto lo anterior, el compareciente otorga la siguiente:

-----CLÁUSULA:-----

---- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), representado por el señor doctor RAÚL CERVANTES ANDRADE, en su carácter de Secretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Apoderado General, otorga a los licenciados SILVIA GUADALUPE PALAZUELOS, LIDIA VÁZQUEZ PERETE, JOSÉ ALBERTO RIVAS RESÉNDIZ, JOSÉ JUAN TORRES TLAHUIZO, GUSTAVO GERARDO ORTIZ COBIÁN, LUZ MARÍA CHÁVEZ SALINAS y GERARDO SOLÍS ROJAS y pasantes en Derecho IXQUIXOCHITL FLORES TORRES y JAQUELINE MARTÍNEZ VÁZQUEZ, para que los ejerciten conjunta o individualmente, los siguientes poderes y facultades:



---- I.- PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que les otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, por lo que debe entenderse conferido sin limitación alguna, para ser ejercido ante toda clase de autoridades o personas y faculta a los apoderados para desistirse de juicios de amparo, de querellas, denuncias y acción de reparación del daño, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la ley, como denuncias, querellas, averiguaciones o procesos penales, acción de reparación del daño, negocios o procedimientos del trabajo y desistirse de ellos y para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; representar al Partido ante personas físicas, morales, instituciones y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, fiscales, laborales, ya sean federales, estatales o municipales.

---- II.- PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

El presente poder se confiere conforme a los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo



ordenamiento y sus correlativos o concordantes en los diferentes Estados de la República Mexicana.

--- III.- El presente poder se otorga para que los apoderados comparezcan ante todas las autoridades en materia de trabajo o relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a fin de realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos relacionados con el poderdante, a los que comparecerán con el carácter de representantes del mandante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración de las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obliga en sus relaciones con los trabajadores". Consecuentemente, los mandatarios tendrán las facultades que a continuación se indican en forma enunciativa más no limitativa: comparecer en carácter de Administradores en los términos establecidos en este mandato y, por tanto, representantes del mandante en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de autoridades de trabajo, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, comparecer a las audiencias de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial, en términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y en su correlativo en los demás Códigos de la República Mexicana.

--- IV.- Para otorgar poderes generales o especiales, revocar unos y otros, sí como sustituir total o parcialmente sus facultades.

--- V.- Asimismo se faculta a los apoderados para registrar, inscribir y/o sustituir a precandidatos y/o candidatos a cargos de elección popular, ante la autoridad electoral.

--- Los apoderados quedan facultados para abrir y cancelar cuentas de cheques para el manejo de los recursos del Partido, ante cualquier Institución Bancaria de cualquier entidad y asimismo girar los cheques que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Partido Político poderdante.

----- C E R T I F I C A C I O N E S : -----

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----

--- I.- De que me identifiqué plenamente como notario con el compareciente;---

--- II.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales, a que me remito;

--- III.- De que para los efectos de las declaraciones que el compareciente otorga en este instrumento, previamente procedí a protestarlo para que se condujera con verdad, lo apercibí de las penas en que incurren quienes declaran falsamente y quedó enterado del contenido de los artículos ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos ordenamientos para el Distrito Federal, en vigor;





**Lic. Homero Díaz Rodríguez**  
NOTARIO PÚBLICO No. 54 DEL D.F.

IV.- De conocer personalmente al compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal, y de que por sus generales declaró ser: mexicano por nacimiento, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día tres de junio de mil novecientos sesenta y tres, casado, Secretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte número cincuenta y nueve, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, código postal cero seis mil trescientos cincuenta y nueve, en esta ciudad, y con clave única del Registro de Población (CURP) "CEAR630603HDFRNL08" (CEAR seis tres cero seis cero tres HDFRNL cero ocho);-----

V.- De que hice saber al compareciente que la Ley del Notariado le concede el derecho de leer personalmente este instrumento y que su contenido le sea explicado por el suscrito notario, habiendo optado por que le fuera leído;-----

VI.- De que habiéndose leído esta escritura al compareciente, quien también la leyó personalmente, y explicádole su valor, consecuencias y alcances legales, estuvo conforme con ella, manifestó haberla comprendido plenamente y la firmó ante mí el mismo día de su fecha, en que la AUTORIZO definitivamente desde luego.-----

----- FIRMA DEL SEÑOR DOCTOR RAÚL CERVANTES ANDRADE.-----

----- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

----- ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

----- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- "En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

----- "En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-----

----- "Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

----- "Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

ES TERCER TESTIMONIO EN ORDEN QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y TERCERO QUE EXPIDO PARA USO DE LOS APODERADOS LICENCIADOS SILVIA GUADALUPE PALAZUELOS, LIDIA VÁZQUEZ PERETE, JOSÉ ALBERTO RIVAS RESÉNDIZ, JOSÉ JUAN TORRES TLAHUIZO, GUSTAVO GERARDO ORTIZ COBIÁN, LUZ MARÍA CHÁVEZ SALINAS Y GERARDO SOLÍS ROJAS Y PASANTES EN DERECHO IXQUIXOCHITL FLORES TORRES Y JAQUELINE MARTÍNEZ VÁZQUEZ, EN DIECISÉIS PÁGINAS COTEJADAS Y CORRÉGIDAS, PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO LLEVAR NUMERACIÓN SUCESIVA.-----





MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
ONCE.- DOY FE.

HDR/map







Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI EN LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**AGENDA LEGISLATIVA**

Primer periodo ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio de la  
LXII Legislatura

28 de agosto del 2012

El Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados reunido en sesión plenaria constitutiva en el recinto del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, decidió reforzar su disposición al trabajo conjunto con las otras fuerzas políticas representadas y actuar en un marco de pluralidad en apego al programa mayormente apoyado en las elecciones federales y que corresponde a las prioridades delineadas por el candidato triunfante, Enrique Peña Nieto.

Para ello, acordó impulsar una agenda legislativa con los siguientes contenidos:

**I.- Principios de trabajo legislativo**

**II.- Prioridades**

- Reformas para un ejercicio democrático de gobierno, con transparencia y rendición de cuentas
- Responsabilidad con la economía y paquete económico del 2013
- Minutas e iniciativas pendientes en temas de relevancia nacional
- Ley de Amparo
- Reglamentación de la Reforma Política, para incrementar la participación ciudadana y mejorar el equilibrio entre los poderes



**Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura**



---

### **III.- Reformas para el cambio con rumbo, con crecimiento y empleo**

- Reforma para una Seguridad Social Universal
- Reforma hacendaria, que cierre privilegios, despetrolice las finanzas públicas e incremente la recaudación
- Reforma laboral, para incrementar la productividad y lograr un mejor equilibrio entre la empresa y los trabajadores
- Reforma que revise las industrias energéticas sin que dejen de ser patrimonio nacional
- Reforma que fortalezca la educación pública con calidad y nuevas oportunidades para los jóvenes

#### **I.- Principios de trabajo legislativo**

El grupo que integra la representación parlamentaria del PRI en la LXII Legislatura es producto de un mandato popular y mayoritario que se pronunció a favor del proyecto de cambio con rumbo que enarbó Enrique Peña Nieto.

La ciudadanía votó en una elección libre y altamente competitiva, y determinó que el proyecto que habrá de guiar el destino de la nación en los próximos años es el que representa el PRI. Rechazamos la reyerta inútil y abriremos paso a los acuerdos virtuosos que el país requiere para volver a crecer. Trabajaremos en equipo y en respetuosa colaboración, permitiendo que participen los mejor calificados en el enriquecimiento de las propuestas que presentemos.

La representación parlamentaria del PRI en la LXII Legislatura tiene un firme compromiso democrático con el mandato expresado en las urnas por los mexicanos, mismo que determinó una conformación plural de la Cámara de Diputados, en la cual ninguna fracción parlamentaria tiene la mayoría absoluta.



Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



Así, como grupo mayor en la Cámara de Diputados, nos guiaremos por los siguientes principios de trabajo legislativo:

- 1) El GPPRI impulsará una agenda legislativa en concordancia con los compromisos nacionales contraídos por el abanderado presidencial de nuestro partido durante su campaña política, para concretarlos en acciones y reformas legislativas que beneficien al pueblo de México.
- 2) El GPPRI expresa su clara disposición al diálogo con las demás fuerzas políticas representadas en esta Cámara, para buscar acuerdos legislativos teniendo siempre en mente el mejor interés del país.
- 3) El GPPRI manifiesta su voluntad de mantener una estrecha comunicación con su contraparte parlamentaria en la Cámara de Senadores, con la dirigencia de nuestro partido y con la que, seguramente, será la nueva administración federal emanada del triunfo de nuestro partido.

## II.- Prioridades

El GPPRI contribuirá a la aplicación del programa de gobierno del candidato triunfante, así como al cumplimiento de los compromisos nacionales de la reciente campaña electoral.

Con ese propósito, los diputados federales electos acordamos impulsar desde el inicio del periodo ordinario y durante el periodo de transición del gobierno federal, aquellas reformas que el Partido y su entonces candidato comprometieron ante la ciudadanía para el ejercicio de una presidencia democrática.



Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



✓ **Reformas para un ejercicio democrático de gobierno,  
con transparencia y rendición de cuentas**

Desde el ámbito legislativo, aportaremos a la construcción de un Estado eficaz con el impulso y eventual aprobación de las tres reformas que el candidato presidencial priísta propuso en su *Manifiesto por una presidencia democrática* y que contribuyen a crear una relación de responsabilidad y rendición de cuentas entre el gobierno y la sociedad:

- Creación de la Comisión Nacional Anticorrupción
- Ampliación de las facultades del IFAI, para asegurar la transparencia en todos los órdenes de gobierno y Poderes de la Unión
- Regulación de las relaciones publicitarias entre el gobierno en todos sus niveles y los medios masivos de comunicación, previo al análisis de la conveniencia de una instancia con carácter autónomo y ciudadano que las supervise

✓ **Responsabilidad con la economía y paquete económico  
2013**

La evolución del entorno económico mundial, en donde la crisis de deuda en la Europa de la Zona Euro, las elecciones federales en Estados Unidos que han pospuesto decisiones económicas fundamentales en materia de gasto y financiamiento públicos, así como un menor dinamismo en las principales economías emergentes, hacen necesario analizar y evaluar con especial cuidado la manera en que habrán de integrarse las bases del diseño fiscal y presupuestal, así como los Criterios Generales de Política Económica para el año próximo y subsecuentes.

Como han reconocido las autoridades financieras y el Banco de México, decisiones incorrectas o subestimación de los riesgos presentes podrían



Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



tener un impacto desproporcionado en la economía nacional. A ello se agregan factores como el alza internacional en el precio de los alimentos, los efectos de una sequía prolongada y problemas como el de la gripe aviar que, con toda responsabilidad, nos llevan a instalar un grupo de análisis y prospectiva económica que coadyuve en la formulación y presentación, en su momento, del paquete económico del nuevo Gobierno Federal, el cual entrará en funciones el próximo 1° de diciembre, conforme a los tiempos que la Constitución General de la República establece al inicio sexenal de la Administración Pública Federal.

✓ ***Iniciativas pendientes en la Cámara de Diputados***

La ciudadanía espera resultados inmediatos y un trabajo intenso de parte de sus representantes en la Cámara de Diputados. Por esa razón, acordamos impulsar el desahogo prioritario de aquellas iniciativas pendientes de aprobación o dictamen que contribuyan al fortalecimiento de nuestro sistema de justicia y seguridad pública, a elevar la competitividad de nuestra economía y a proteger los derechos sociales de la población.

***a) Ley de amparo***

La reforma constitucional en materia de amparo protege, además de las garantías previstas en la Constitución, los derechos contenidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, además de reconocer el interés individual o colectivo en la materia. Para hacer plenamente vigente esta reforma, consideramos urgente trabajar para que se expida la ley reglamentaria respectiva. Con su aprobación, se contribuirá de manera decisiva al fortalecimiento del estado de derecho, los derechos humanos y al ejercicio democrático del gobierno.





Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



---

**b) Reforma constitucional en materia de competitividad**

Con las reformas a los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se busca que la competitividad se constituya en el eje de otras reformas que en el futuro se conciban para generar un mayor crecimiento económico, promover mayores inversiones y generar los empleos de calidad que nuestro país requiere.

**c) Reformas a la Ley Federal de Competencia Económica**

Con las reformas y adiciones a la Ley Federal de Competencia Económica se fortalecerán las facultades de los comisionados del órgano regulador correspondiente, para evitar las prácticas monopólicas, alentar la competencia en beneficio de los consumidores y el crecimiento sostenido de nuestra economía.

**d) Leyes Reglamentarias de la Reforma Política**

La reforma constitucional en materia política recientemente promulgada beneficia la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, incrementando su poder en las decisiones fundamentales de la nación; además de ello, mejora sustancialmente el equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo y pone las bases para una regulación económica con visión de Estado.

Para redondear el círculo de actuación de los poderes públicos, es necesario ahora impulsar el marco legal de regulación de las candidaturas independientes, la facultad ciudadana para iniciar leyes y el establecimiento de requisitos para el ejercicio de la consulta popular; por otra parte, será necesario reformar las leyes secundarias y reglamentos de las Cámaras, que incorporen la iniciativa preferente y los nuevos mecanismos para la sustitución del Presidente de la República para el caso de ausencia total, así como la toma de protesta de un Primer Mandatario entrante, que podrá ser ante el pleno del



Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



Congreso, las Mesas Directivas o el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En este sentido, será necesario realizar las adecuaciones reglamentarias procedentes para la ratificación por el Senado de la República de los nombramientos que el titular del Ejecutivo Federal realice en los órganos colegiados de Cofetel, Cofeco y Comisión Reguladora de Energía.

**e) Generación de energía eléctrica y aprovechamiento de hidrocarburos**

Con la revisión de las industrias energéticas, se procesarán las reformas a la ley para establecer regulaciones más eficaces que permitan el mejor aprovechamiento de energéticos como el gas de esquisto (*shale gas*), además de proteger en mayor medida al medio ambiente y eliminar fugas en la producción, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, sin que dejen de ser parte del patrimonio nacional.

**f) Mecanismos de fortalecimiento y estabilidad financiera al Sistema de Seguridad para los Trabajadores del IMSS**

Reforzar los mecanismos de control en la recaudación, contribuciones al sistema de seguridad social, tal que se eviten la elusión en las cuotas obrero patronales y la simulación que se da a través de las diversas modalidades de contratación laboral tales como el outsourcing. No se trata de obstaculizar la innovación en la organización del empleo, sino de darle solidez a la seguridad social, independientemente de la forma de contratación laboral.

Además, con una reforma al artículo 242 de la Ley del Seguro Social, se busca adecuar las cuotas de afiliación voluntaria al seguro de salud para la familia, con el fin de rebalancear las primas entre el Seguro de Invalidez y Vida (SIV) y el Seguro de Enfermedades y Maternidad y su



Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



esquema de Gastos Médicos a Pensionados, para fortalecer las finanzas del instituto bajo el principio rector de la solidaridad social.

### **III.- Reformas para el cambio con rumbo, con crecimiento y empleo**

A la par de que se impulsen las reformas que mencionamos como nuestras prioridades, iniciaremos el proceso de discusión legislativa de los cambios de fondo que el país requiere para lograr una Seguridad Social Universal, una reforma hacendaria, una reforma laboral, una reforma energética y una reforma que fortalezca la educación pública con calidad.

Es nuestro compromiso impulsar el desarrollo con equidad, justicia y seguridad, conforme a los ejes de la oferta política de nuestro partido en el proceso electoral que lo llevó a recuperar la Presidencia de la República.

México requiere superar con urgencia el estancamiento y la mediocridad. Si queremos distinguirnos en el mundo por ser un país con bienestar, seguridad para todos sus habitantes y oportunidades de educación y empleo para los jóvenes, volveremos a apostar, como cuando fuimos gobierno, por un mejor futuro.

Por ello, los diputados del PRI acordamos iniciar de inmediato la búsqueda de acuerdos con otros grupos parlamentarios para concretar reformas que alienten el crecimiento económico, que se ha negado en los últimos años; mejoren la competitividad de nuestra economía; y generen los empleos que demandan los mexicanos.

#### **✓ *Crece para generar más empleos***

Compartimos la responsabilidad de legislar para volver a crecer y generar más y mejores empleos.



Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



Este es el objetivo estratégico que guía las reformas hacendaria, laboral y energética, y las cuales son complementarias para llegar a crecer a una tasa de 6% anual, elevar la productividad y competitividad del aparato productivo e iniciar un ciclo de creación de empleos dignamente remunerados, suficientes en número y de carácter permanente, para lograr que los mexicanos ganen más por su trabajo.

Apoyaremos la generación de autoempleo a través de la capacitación que fomente la participación social y contribuya a la creación de fuentes de trabajo estables de manera autosustentable. Además, fomentaremos la inclusión laboral de jóvenes, personas mayores de edad, y discapacitados.

Incentivaremos la inversión en infraestructura, a través de adecuaciones y mejoras en el marco legislativo que otorguen seguridad jurídica y certeza regulatoria, como factores indispensables por la magnitud y la eficiencia de los proyectos de inversión públicos y privados en la infraestructura de los sectores aéreo, marítimo, ferroviario, terrestre y de telecomunicaciones, elevando así la competitividad y el empleo en el país.

Consideramos que el desarrollo futuro de nuestro país o es sustentable o no será desarrollo. Favoreceremos, por tanto, las iniciativas que articulen los tres pilares que hacen que el desarrollo sea sustentable: crecimiento económico, desarrollo humano y preservación ambiental.

### **Banca de desarrollo**

Los diputados del PRI externamos nuestro compromiso con una banca de desarrollo acorde a las necesidades que plantean las regiones, los estados y municipios del país, considerando una mayor coordinación entre los distintos agentes públicos a través de un comité nacional de financiamiento al desarrollo. Es necesario desatar dinámicas de



**Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura**



desarrollo regional-metropolitano fincadas en capacidades locales y factores de competitividad diferenciados. Es una prioridad nacional que las regiones incorporen todo su potencial en el esfuerzo de crecimiento, infraestructura y generación de empleos comprometida en la campaña ganadora de Enrique Peña Nieto.

### **Fortalecimiento del campo y la pesca**

Alcanzar la soberanía alimentaria nacional, generar empleos y desarrollar cadenas de valor mediante agroindustrias sustentables constituyen el objetivo de la política agropecuaria que apoyaremos los diputados del PRI. Con responsabilidad y compromiso con el campo, apoyaremos las iniciativas legislativas que fortalezcan las capacidades productivas de los campesinos, combatan la pobreza e incrementen la producción de alimentos para garantizar el abasto y el consumo nacionales.

En el esfuerzo legislativo para alcanzar la soberanía alimentaria, tendrá especial énfasis el apoyo a la pesca y acuacultura en las zonas costeras y embalses de agua dulce, así como la comercialización e industrialización para acercar a la población nacional este alimento, como para exportar los excedentes. Para la tarea de equilibrar el desarrollo regional, favoreceremos la tecnificación del campo y el apoyo a los productores, sobre todo a los pequeños.

Atención especial merece el tema de la sequía, cuyos efectos han sido devastadores para el campo mexicano. Se favorecerán los programas de empleo temporal en estados y municipios afectados por las contingencias climatológicas, encaminados a la conservación del suelo y el agua. Así como aquellos de infraestructura hidráulica que permita llevar el agua de donde hay excedentes a donde existe insuficiencia.



Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



✓ ***Recuperar la paz y la libertad***

Ante los graves problemas de inseguridad que enfrenta el país y que se manifiestan en el crecimiento de los homicidios dolosos (en 2011 llegaron a 27 por cada 100 mil habitantes, según cifras del INEGI), trabajaremos en iniciativas para ser más eficaces en el combate a la delincuencia organizada, reducir el crimen y la violencia en México y recuperar la paz y la seguridad de los ciudadanos.

Desde el ámbito legislativo apoyaremos la estrategia que se establezca en el programa de gobierno que encabezará el Ejecutivo, para lograr la meta de disminuir al menos en 50% la tasa de homicidios y de secuestros en el país, así como aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Una de nuestras prioridades será la reforma del Código Federal de Procedimientos Penales para la instrumentación de los juicios orales, y la consolidación de la transición de la cultura de la presunción de culpabilidad hacia la presunción de inocencia, entre otras iniciativas tendientes a garantizar la instrumentación de la reforma al sistema de seguridad y justicia del 2008.

✓ ***Un México incluyente y sin pobreza***

Contribuiremos al cumplimiento del compromiso de lograr un México incluyente y sin pobreza, que proteja y mejore la economía familiar a través de la contención del alza en precios de los alimentos básicos, fortaleciendo los factores de su oferta en el país, el abaratamiento de las tarifas de electricidad, evitando que la ineficiencia en generación y abastecimiento de energéticos impacte el bienestar de los hogares, y complementando lo anterior, con mecanismos de competencia que reduzcan el costo financiero en la adquisición de la vivienda.

Asimismo, legislaremos para incrementar la producción agropecuaria nacional y lograr la seguridad alimentaria del país.



Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



Favoreceremos la instrumentación de una reforma a la seguridad social que asegure la cobertura universal de salud y el seguro de desempleo y de retiro para todos, así como el seguro de vida para las jefas de familia y la pensión para adultos mayores.

La Seguridad Social Universal habrá de contribuir a cambiar el rostro de pobreza y desigualdad que caracteriza al México actual, al asegurar la igualdad de acceso a servicios de salud de calidad y cobertura suficiente, así como el abasto de medicamentos, y garantizar un ingreso básico para los trabajadores que se encuentran fuera del mercado laboral.

Esta es una reforma de gran calado que requiere, para su financiamiento, de la reforma hacendaria y de cambios en el régimen laboral de contribuciones a la seguridad social.

✓ ***Más educación de calidad para todos***

El mejoramiento de la calidad y cobertura del sistema educativo nacional es una de las más importantes y urgentes tareas del gobierno y de la sociedad. Impulsaremos desde el legislativo todas aquellas iniciativas que sean necesarias para cumplir los objetivos que se establezcan en los programas del nuevo gobierno. En especial, nos enfocaremos en realizar los cambios legislativos necesarios para la ampliación de la plataforma digital y en cerrar la brecha que nos separa de nuestros socios comerciales, así como a la generación de alternativas para atender la problemática de escasez de oferta de espacios en el Sistema de Educación Superior en el país.



**Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional en la  
H. Cámara de Diputados  
Primer Periodo de Sesiones del  
Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura**



---

***Recuperar el liderazgo de México en el mundo***

En el ámbito de atribuciones de la Cámara de Diputados, el GPPRI respaldará e impulsará aquellas iniciativas encaminadas a recuperar el papel de liderazgo de México como potencia emergente y fortalecer su posición ante los grandes retos a la seguridad global, como el cambio climático, el tráfico de armas y drogas y la trata de personas.



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfías Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Jesús Murillo Karam; vicepresidentes, Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; José González Morfín, PAN; Alejda Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Rellstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>